

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan los Programas de Doctorado Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO	
Universidad Carlos III de Madrid	Escuela de Doctorado de la Universidad Carlos III de Madrid	28053708	
NIVEL	DENOMINACIÓN CORTA		
Doctor	Derecho		
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Programa de Doctorado en Derecho por la Universidad Carlos III de Madrid			
NIVEL MECES			
4			
CONJUNTO	CONVENIO		
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Marco Celentani	Director de la Escuela de Doctorado		
Tipo Documento	Número Documento		
NIE	X1592224A		
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Juan Romo Urroz	RECTOR		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	05363864B		
RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Isabel Gutiérrez Calderón	VICERRECTORA DE ESTUDIOS		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	28563399K		
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
c/ Madrid 126, edificio Rectorado	28903	Getafe	600000000
E-MAIL	PROVINCIA		FAX
vr.estudios@uc3m.es	Madrid		916248908



3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Madrid, AM 12 de julio de 2019
	Firma: Representante legal de la Universidad



1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Doctor	Programa de Doctorado en Derecho por la Universidad Carlos III de Madrid	No		Ver anexos. Apartado 1.
ISCED 1		ISCED 2		
Derecho				
AGENCIA EVALUADORA		UNIVERSIDAD SOLICITANTE		
Fundación para el Conocimiento Madrimasd		Universidad Carlos III de Madrid		

1.2 CONTEXTO

CIRCUNSTANCIAS QUE RODEAN AL PROGRAMA DE DOCTORADO
<p>El programa de Doctorado en Derecho es continuación del que desde hace muchos años se desarrolla en la UC3M, que ha sido considerado por el Ministerio de Educación como uno de los dos únicos programas de Doctorado en Derecho general - sin más especificaciones y dejando al margen otros cuatro programas de Derecho sobre materias específicas ¿ merecedores, en el ámbito español, de la mención hacia la excelencia.</p> <p>Ese debe ser el punto de partida para entender y valorar las circunstancias y el contexto que justifica el Doctorado en Derecho de la UC3M. A partir de ahí son dos las perspectivas que pueden servir para comprender las razones y, por tanto, la justificación del programa general de Doctorado en Derecho.</p> <p>Por una parte su adaptación - y simultáneamente sus peculiaridades ¿ a los distintos modelos de estudios de Doctorado que se han ido desarrollando por razón de las diferentes concepciones sobre la investigación científica y académica. Por otra las circunstancias derivadas del contexto social de la Universidad que han determinado una determinada orientación del Programa de Doctorado.</p> <p>A. Adaptación y peculiaridades de los estudios de doctorado en la UC3M en relación con los distintos modelos que se han ido exigiendo por la normativa vigente en función de las distintas concepciones sobre la investigación científica y académica.</p> <p>El programa de Doctorado desde sus inicios se ha ido adaptando a las sucesivas regulaciones que se han venido haciendo en la normativa en cada caso vigente. Ello ha sido una exigencia legal que ha comportado limitaciones inevitables por obligatorias, pero que también ha permitido mantener, como más abajo se dirá, unas ciertas características peculiares de nuestro Doctorado; algunas señas de identidad propias, que se han mantenido a lo largo del tiempo y de los sucesivos cambios y que ahora coinciden con la orientación básica de la nueva ordenación basada en la confluencia del espacio de la Educación Superior (concretada en el espacio Europeo de la Educación Superior ¿ EEES-) con el espacio de la investigación (concretada en el Espacio Europeo de la Investigación ¿ EEI-).</p> <p>Esa seña de identidad consiste en mantener siempre en los estudios de doctorado dos vertientes: la preparación para la educación superior (que incluye, inextricablemente, la investigación en el ámbito universitario) y, simultáneamente, la preparación para la investigación con independencia de que ésta última se fuese a desarrollar fuera del ámbito universitario o con propósitos profesionales, lo que no quiere decir que se tratase de una preparación profesional cualquiera, sino dirigida precisamente a la investigación.</p> <p>Esas dos vertientes se han mantenido siempre con independencia de que los estudios de Doctorado fuesen parte integrante de éste (como ocurrió mientras se mantuvo el certificado de suficiencia investigadora, el diploma de estudios avanzados o incluso durante el tiempo en que el título de master formaba parte, de algún modo, de los estudios de Doctorado aunque condujeran a un título autónomo) o no fuesen parte del mismo (o no lo pareciera).</p> <p>Es claro, en el Real Decreto 99/2011, que los Estudios de Doctorado forman parte de un tercer ciclo distinto de los estudios de master (segundo ciclo) y, a la hora de dotar de contenido peculiar a este tercer ciclo, el mismo no se agota en la presentación y defensa de una tesis doctoral, sino que ahora se habla de ¿ estudios¿ de Doctorado ¿ debe subrayarse de nuevo la idea de ¿ estudios¿ ¿ que por fuerza debe ser algo distinto del proceso mismo de elaboración de la tesis doctoral (aunque está conlleva simultáneamente estudio e investigación en acción).</p>



Pues bien hasta ahora en la UC3M, con independencia de si los estudios formaban parte del Doctorado en Derecho o eran una fase o un requisito previo al mismo, lo cierto es que tales estudios tenían una orientación práctica dirigida no sólo al conocimiento de materias especiales y singulares - desconocidas o imposibles de impartir en la licenciatura (ahora en el grado) -, sino que la selección de tales materias era la ocasión no sólo (y no tanto) de conocerlas y dominarlas, sino de ahondar en la preparación de la capacidad investigadora, ya fuese para el ámbito académico o para el profesional.

La estrategia de los estudios doctorales siempre tuvo esa doble vertiente en la UC3M que ahora se enfatiza en el preámbulo del Real Decreto 99/2011: preparar para la investigación superior y la investigación en dicho ámbito y preparar, también, para la investigación en el ámbito profesional. Esa doble vertiente se expresaba en la documentación publicada en la web sobre el doctorado - y los estudios previos o integrados - y en la guía que se enviaba al profesorado de los estudios de Doctorado relativa a la forma de impartir tales estudios.

La adaptación a la nueva regulación no presenta por ello mayores dificultades, salvo la necesidad de acoger la novedad consistente en la plena autonomía y singularidad del contenido de lo que ahora se siguen denominando ¿estudios de doctorado¿, aunque ya netamente separados de los estudios de master. Eso obliga a continuar con la estrategia vigente hasta ahora, pero incorporando al tercer ciclo doctoral nuevas y más elevadas materias y formas de estudio. Nuevas materias que tienen que ver, para empezar, con las competencias, habilidades y destrezas que ahora se exigen en la formación doctoral en el artículo 5 del Real Decreto 99/2011. Que tienen que ver, igualmente, con la filosofía y la metodología de la ciencia en general, pero muy especialmente con las ciencias sociales y sobre todo con la metodología del Derecho y de la investigación jurídica por una parte y por otra con nuevas formas de estudio y prácticas en la adquisición de competencias y habilidades investigadoras.

La propuesta de Doctorado que se hace toma en consideración las necesidades y la situación de la investigación en el campo de la ciencia del Derecho. Con las debidas adaptaciones a dicho campo las necesidades y preferencias de lo que podría considerarse el I+D+i del Derecho puede comprobarse por el respaldo que las materias y los profesores que las imparten tienen en cuanto adjudicatarios de proyectos de investigación obtenidos a través de convocatorias competitivas de Organismos públicos de nivel estatal, autonómico o europeo; igualmente convocatorias de Empresas o Entidades privadas que ponen de manifiesto la relevancia de las materias objeto de investigación.

Tales proyectos, así como las líneas de investigación de ellos derivadas en la mayor parte de los casos - y registradas en la propia Universidad ¿acreditan el cumplimiento de la estrategia de la Universidad de que la calidad del Doctorado no sólo se concrete en el nivel de exigencias a los doctorandos y en la calidad de los Directores, sino en que las tesis se desarrollen en el marco de unas líneas de investigación y unos proyectos avalados por Organismos públicos de educación o por Entidades privadas interesadas en tales líneas que aseguren una continuidad y especialización como Universidad en determinadas materias que aseguren la continuidad, las sinergias y el fortalecimiento de la investigación en la UC3M.

En otro epígrafe se profundizará sobre estas nuevas y más elevadas materias de estudio y sobre la forma de preparar al investigador. Baste con señalar aquí el contexto académico de partida y los ajustes necesarios para dotar a los estudios del Doctorado en Derecho de los rasgos característicos de los estudios doctorales en el tercer ciclo que permitan su adaptación a las exigencias del Real Decreto 99/2011. El doctorado en Derecho es heredero, por tanto, del hasta ahora existente que fue considerado como doctorado con mención hacia la excelencia, pero tiene que ajustarse al diseño y a la nueva arquitectura de tales estudios. Por lo demás, dados los rasgos peculiares del Doctorado en Derecho de la Universidad Carlos III que se han descrito, solo se trata de profundizar y continuar, si bien sea en un plano superior, en los estudios y prácticas (en la forma que luego se dirá) dirigidos a adquirir la plenitud de competencias, habilidades y destrezas investigadoras tanto dirigidas al ámbito de la educación superior, como al ámbito profesional de la investigación.

B. Las circunstancias del contexto social de la Universidad

El contexto social de la Universidad ha venido determinado por la existencia de dos colectivos netamente identificados. Quienes hasta ahora pretendían obtener el título indispensable para acceder a la docencia universitaria o adquirir formación investigadora para desarrollarla en contextos no universitarios y quienes trataban de completar su formación con el título más alto que se puede obtener a efectos de completar un curriculum profesional.

También ha venido identificado por unos colectivos de estudiantes formados con un tipo de educación muy basado en la memoria o repetición de textos, apuntes o libros, pero menos preparados para interactuar durante la licenciatura en cada una de las materias de las que se tratasen. En definitiva una forma de aprendizaje en los estudios de licenciatura previos a los estudios de Doctorado, que no preparaba, desde luego, para tareas de investigación (ni tampoco debía ser éste su objetivo), pero sobre todo que minusvaloraba la participación del alumno en la identificación de problemas y en su solución.



Por lo que se refiere a la primera de las circunstancias del contexto social (el tipo de colectivos que accedían y sus objetivos) podemos situar en la última categoría mencionada (colectivo que pretende completar su curriculum profesional) a algunos de los numerosos estudiantes latinoamericanos para los que el título de doctor por nuestra Universidad puede ser un complemento curricular muy interesante, aunque también hay estudiantes españoles que persiguen el mismo objetivo. La presencia de este colectivo no ha de suponer una dificultad para los estudios doctorales y puede suponerse que cuanto mejor sea su preparación más utilidad tendrá para ellos el título aunque suponga más esfuerzo.

En la primera categoría (obtener un título necesario para la docencia o/y adquirir competencias investigadoras) se pueden situar tanto los que pretenden seguir una carrera docente universitaria como los que tratan de adquirir formación investigadora aunque la vayan a ejercer fuera de la Universidad.

El énfasis que el nuevo Real Decreto pone en la confluencia de la perspectiva investigadora profesional y la investigadora universitaria permite mantener con naturalidad ambos tipos de estudiantes, sin que las nuevas exigencias, controles y pruebas hayan de suponer ninguna dificultad para el grupo profesional investigador ¿ que podría suponerse menos proclive a las nuevas exigencias - dado que, en definitiva, redundan en un mejor y más completa preparación de los mismos; por tanto en un mayor valor social y reconocimiento del título que pretenden obtener con las competencias, habilidades y destrezas que conlleva.

Por lo que se refiere a la segunda de las circunstancias del contexto social (la preparación conseguida en los estudios de licenciatura o grado o los equivalentes de los distintos países de los estudiantes extranjeros) habría que destacar que, en lo que toca a los estudiantes españoles o procedentes de países de la Unión europea, los nuevos estudios de grado (y en la mayor parte de los países que no se han adaptado a Bolonia en los Estudios de Derecho, las características de sus planes de estudio) determinarán que la entrada en el tercer ciclo - dentro de uno o dos años ¿ de los nuevos estudiantes de grado que hayan hecho un master de al menos 60 créditos suponga un cambio en los hábitos tradicionales de la formación en Derecho. En efecto los nuevos estudiantes de doctorado llegarán con una mayor capacidad de participación en el estudio de las materias que habrán adquirido en el grado y en el master. Los estudios de doctorado han de diferenciarse por tanto de los anteriores en la superior capacidad formativa que dirigida a la investigación se pone de manifiesto en las competencias, habilidades y destrezas que se piden a estos estudios.

Con ese contexto social a la vista se trata de tomarlo en cuenta para encontrar la formación que corresponde a ese nivel más alto o superior en que han de consistir los estudios de Doctorado.

En relación con ello no puede olvidarse que podrán llegar alumnos procedentes de países extranjeros no adaptados a Bolonia ¿ lo que no sólo ocurrirá con alumnos latinoamericanos, sino con algunos de países de la Unión que no se han adaptado - . En tal caso, aparte de eventuales complementos formativos, las competencias, destrezas y habilidades propias de los estudios de Doctorado podrán suponer un mayor esfuerzo personal, en ningún caso inasequibles, para aquellos que ¿ Bolonia aparte ¿ se hayan formado en sus etapas formativas previas con planes de estudio que no fomenten la participación, interactividad y educación activa propio del modelo Bolonia.

Finalmente debe tenerse en cuenta la incidencia que en el segundo ciclo de Derecho puede tener el carácter obligatorio del master para el ejercicio profesional de la Abogacía. La puesta en marcha de dicho master puede tener una gran incidencia en todos los demás, puesto que puede llegar a constituir una opción inesquivable para una gran mayoría de alumnos que no quieran dejar para más tarde la obtención del título que les capacita para dicho ejercicio. La cuestión radica en que dicho master no pretende formar a los futuros abogados en la investigación sino en el conocimiento práctico de técnicas y métodos ligados al ejercicio profesional de la Abogacía.

Ello plantea la cuestión del arrastre que hacia dicho máster profesional ¿ y desde otros másteres de carácter más académicos - pueda tener la puesta en marcha del aquel. Se trata de algo que la experiencia dirá. En todo caso suscita la cuestión relativa a cómo regular el eventual acceso al Doctorado en Derecho de quienes han obtenido el título de Master en ejercicio de la Abogacía y quieran realizar el Doctorado en Derecho. El problema radica en que así como en los máster académicos en Derecho público o Derecho privado la formación que reciben los alumnos es un anticipo y va ya dirigida hacia la investigación, en cambio la formación del master en ejercicio de la abogacía no parece que vaya a responder a esas exigencias. A falta de la búsqueda de una cierta permeabilidad entre la formación que procura el master de ejercicio de la abogacía con los demás máster oficiales (más académicos) el acceso al Doctorado obligará a exigir algunos complementos de formativos que incidan en las carencias que para la investigación pueda tener dicho master profesional.



Por otra parte la organización de dicho master de ejercicio de la abogacía podrá ser cursado en cualquier Universidad lo que obligará a determinar las características de cada master para determinar los complementos formativos que se puedan exigir.

Ese contexto peculiar y propio de los estudios de Derecho explica algunas de las soluciones que se abordan para dar solución a los requisitos y criterios adicionales para la admisión al Doctorado.

Por último, en relación a la posibilidad de realizar estudios de doctorado a tiempo parcial, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos de acceso establecidos para el programa de doctorado en Derecho, previa autorización de la Comisión Académica responsable del programa, podrán realizarse estudios de doctorado a tiempo parcial. A tal efecto, con carácter general, existirá una reserva de 2 plazas **de un máximo anual del 40% de los estudiantes admitidos**, para este régimen de estudios.

LISTADO DE UNIVERSIDADES	
CÓDIGO	UNIVERSIDAD
036	Universidad Carlos III de Madrid

1.3. Universidad Carlos III de Madrid

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
28053708	Escuela de Doctorado de la Universidad Carlos III de Madrid

1.3.2. Escuela de Doctorado de la Universidad Carlos III de Madrid

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
45	45	
NORMAS DE PERMANENCIA		
https://www.uc3m.es/ss/Satellite/Doctorado/es/TextoMixta/1371210902473/		
LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.4 COLABORACIONES

LISTADO DE COLABORACIONES CON CONVENIO			
CÓDIGO	INSTITUCIÓN	DESCRIPCIÓN	NATUR. INSTIT
2	Universidad de París X - Nanterre	Convenio para intercambio de estudiantes de grado y postgrado, que permite que los estudiantes pueden investigar y participar en seminarios de formación doctoral. En la Universidad de París X Nanterre la colaboración se hace de forma constante con la presencia de profesores de la UC3M en los cursos de París X y con la presencia de Estudiantes en la Universidad. El convenio es de más de diez años y se concreta en la práctica, fundamentalmente, en los estudios de licenciatura o grado, pero está abierto a los estudios de postgrado.	Público
1	Universidad de Pisa	Convenio para la expedición del doble título (Pisa y Carlos III) con obligación de acoger a los alumnos de la otra universidad	Público



para la realización de al menos un cuatrimestre. La colaboración con la Universidad de Pisa viene de hace más de diez años teniendo carácter indefinido y se concreta en una participación real de alumnos en una y otra Universidad ya que la colaboración permite la obtención del doble título. Por otra parte en los Tribunales de Tesis doctorales asiste siempre un profesor de la otra Universidad, siendo además constantes las reuniones de los órganos de seguimiento de la aplicación del Convenio

CONVENIOS DE COLABORACIÓN

Ver anexos. Apartado 2

OTRAS COLABORACIONES

Adicionalmente a las colaboraciones con convenio relacionadas en el apartado anterior, existen otras colaboraciones de esta naturaleza que no han podido ser incluidas por problemas de capacidad de la propia aplicación. Estas colaboraciones son:

- Acuerdo de colaboración entre la Agencia Española de Cooperación Internacional y la Universidad Carlos III para la concesión de becas a ciudadanos iberoamericanos
- Acuerdo de colaboración entre la Universidad Carlos III y el Instituto universitario Ortega y Gasset
- Convenio de cooperación educativa entre la Universidad Carlos III y el Ministerio de Justicia para el desarrollo del programa de Doctorado en Derecho
- Convenio de cooperación entre la Universidad Carlos III de Madrid y el Centro de Estudios Constitucionales
- Convenio Marco entre la Universidad Carlos III y la Universidad La República

Por otro lado, existen otras colaboraciones:

A. Profesores que han intervenido en la parte formativa del doctorado de 2004 a 2009 beneficiarios de las ayudas del Ministerio:

- Pio Caroni (Universidad de Berna)
- Michael Rossenfeld (Universidad Benjamin N. Cardozo School of Law)
- Massimo La Torre (Universidad di Catanzaro)
- Bernardo Sordi (Universidad de Florencia)
- Ernesto Garzón Valdés (Universidad de Colonia, Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Buenos Aires)
- Santos Pastor (Universidad Complutense)
- Boris Kozolchyk (Universidad de Arizona)
- Ana María Merico-Stephens (Universidad de Arizona)
- Paolo Comanducci (Universidad de Génova)
- Lorenzo Martín Retortillo (Universidad Complutense)

B.- Universidades que han acogido a estudiantes de doctorado españoles:

UNIVERSIDAD ESTANCIA	PAIS ESTANCIA	NOMBRE	APELLIDOS	CURSO ACADÉMICO
Universidad Nova de Lisboa	PORTUGAL	JOSE	ESCRIBANO UBEDA-PORTUGUES	2009/2010
University College London	REINO UNIDO	JORGE ISRAEL	AGUILAR TORRES	2009/2010
Universita Degli Studi De Pisa	ITALIA	JOSE MIGUEL	CABRALES LUCIO	2009/2010
Universidad de París. Centre de Recherche en Droit Social	FRANCIA	MARTA	PAREJO-NAVAS	2005/2006

En cuanto al apartado de otras colaboraciones las mismas se reseñan en cuanto los profesores que se citan han asistido a la parte formativa del doctorado bajo la regulación anterior al Real Decreto 99/2011. Sin embargo se cuenta con todos ellos para la parte formativa del nuevo Doctorado con los enfoques que en otra parte de esta memoria se indican. Se trata de profesores del máximo prestigio en sus especialidades que de forma habitual y desde hace más de diez años en su conjunto – y de forma intermitente cada uno de ellos – han colaborado, de acuerdo con sus Universidades, en la parte formativa del Doctorado antiguo y se cuenta con ellos para seguir haciéndolo en la parte formativa del nuevo Doctorado, especialmente, aunque no solo, en complementos de formación.



En cuanto a las Universidades que han acogido estudiantes se cuenta con ellas para seguir manteniendo las relaciones que permiten esa facilidad a nuestros estudiantes de doctorado.

(Falta añadir los centros y Universidades españolas o extranjeras a las que con movilidad o sin ella suelen desplazarse los doctorandos.)

(Falta añadir los centros y Universidades españolas o extranjeras a las que con movilidad o sin ella suelen desplazarse los doctorandos.)

2. COMPETENCIAS

2.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB11 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.
CB12 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.
CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.
CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.
CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.
CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.
CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES
CA01 - Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.
CA02 - Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.
CA03 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.
CA04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.
CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.
CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones.
OTRAS COMPETENCIAS
CE01 - Encajar los problemas que plantean las investigación en una visión holística del Derecho como sistema integral
CE02 - Integrar las cuestiones jurídicas de cada investigación en un contexto más amplio que tenga en cuenta sus efectos sociales, económicos o las consecuencias de los distintos análisis y soluciones que se proponen
CE03 - Relacionar cada cuestión jurídica objeto de investigación con otros campos del Derecho en sentido vertical dentro de la misma o distinta área de conocimiento (dimensiones de teoría del Derecho hasta cuestiones de técnica jurídica más simples, por ejemplo) y en sentido horizontal entre distintas áreas de conocimiento jurídico
CE05 - Intuir y detectar perspectivas de investigación a partir de la evolución de la legislación y la jurisprudencia y de las informaciones de los problemas reales de la comunidad
CE07 - Realizar contribuciones originales incluyendo publicaciones en revistas en materias relacionadas con el tema objeto de su concreta investigación doctoral
CE06 - Adquirir una profunda formación en el área específica de investigación jurídica que se corresponda con el objeto de su específica investigación doctoral
CE04 - Aprender a realizar una tarea investigadora original e independiente en el campo del Derecho, así como, en su caso, en equipo

3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

3.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO
<p>La información sobre los requisitos de acceso y admisión se encuentra en la siguiente dirección web:</p> <p>http://www.uc3m.es/portal/page/portal/postgrado_mast_doct/doctorados/d_der/admision</p>



Existe además un Servicio de Información presencial con horario de 9 a 18 horas de lunes a jueves y de 9 a 14 los viernes en los dos Campus de la Universidad en los que se cursan estudios de doctorado (Campus de Getafe y Campus de Leganés).

La universidad Carlos III de Madrid dispone además de servicios de atención través de correo electrónico.

Estos servicios realizan una labor de información y orientación de primer nivel poniendo en contacto al interesado con las unidades administrativas encargadas de la gestión de los doctorados o en su caso con el director del programa que se encargan de facilitar a los interesados las informaciones más específicas y detalladas que en su caso requieran.

PERFIL RECOMENDADO

Los aspirantes han de tener un buen CV en el master, grado o licenciatura que sea garantía de su adecuación a la función del master. La nota del master o de los estudios equivalentes deberá ser como mínimo de notable. Deberá tener un muy buen nivel de ingles a nivel de lectura y capacidad suficiente a nivel hablado. Deberá tener conocimientos básicos del Derecho de la Unión Europea, así como de la Constitución española.

3.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

3.2.1. Requisitos de acceso:

A. Estar en posesión de los títulos oficiales españoles de Grado, o equivalente, y de Máster Universitario.

B.- Otros supuestos habilitantes para el acceso:

a) Estar en posesión de un título universitario oficial español, o de otro país integrante del Espacio Europeo de Educación Superior, que habilite para el acceso a Máster de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre y haber superado un mínimo de 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los que, al menos 60, habrán de ser de nivel de Máster.

b) Estar en posesión de un título oficial español de Graduado o Graduada, cuya duración, conforme a normas de derecho comunitario, sea de al menos 300 créditos ECTS. Dichos titulados deberán cursar con carácter obligatorio los complementos de formación a que se refiere el siguiente apartado 3.4 en los supuestos que allí se prevén y salvo que el plan de estudios del correspondiente título de grado incluya créditos de formación en investigación, equivalentes en valor formativo a los créditos en investigación procedentes de estudios de Máster.

c) Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros, sin necesidad de su homologación, previa comprobación por la universidad de que éste acredita un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de Máster Universitario y que faculta en el país expedidor del título para el acceso a estudios de doctorado, sin perjuicio de los complementos de formación, sin perjuicio de los complementos de formación que se prevén en el apartado 3.4 siguiente.

e) Estar en posesión de otro título español de Doctor obtenido conforme a anteriores ordenaciones universitarias.

Requisitos adicionales para la admisión:

1.- En el caso de aspirantes que reúnan alguna de las condiciones previstas en el apartado 3.2.1 anterior pero en los que se de alguna de las circunstancias que se prevén en las letras a) a c) siguientes podrán ser admitidos al programa de doctorado con la obligación de superar los complementos de formación que se indican más abajo:

a) Aspirantes comprendidos en las letras A y Ba del apartado 3.2.1, cuando los estudios de master o nivel de master tenga características netamente profesionales o que no acrediten una suficiente preparación para el comienzo de tareas investigadoras.

b) Aspirantes comprendidos en la letra Bb del apartado 3.2.1 anterior, en todo caso cuando el plan de estudios del correspondiente título de grado no incluya créditos de formación en investigación equivalentes.



e) Aspirantes procedentes de distinta titulación o rama de conocimiento:

2- La apreciación de los supuestos en que proceda la admisión provisional condicionada a la superación de complementos de formación y la determinación del alcance y naturaleza de estos se realizará por el Coordinador del programa de acuerdo con los criterios establecidos previamente por la Comisión Académica del programa. El Coordinador dará cuenta mensualmente a la Comisión de las admisiones realizadas y de los criterios aplicados.

3- Los complementos de formación no podrán superar el equivalente a 30 créditos ECTS, salvo en el caso previsto en las letras b) o c) del apartado A.1 anterior en que podrán llegar hasta al equivalente a 40 créditos ECTS.

Tales complementos de formación podrán consistir:

- En el seguimiento y superación de determinados cursos o materias.
- En la realización de trabajos de naturaleza investigadora limitados en cuanto a su extensión y profundidad.

Para superar dichos complementos de formación el Coordinador, de acuerdo con los criterios generales de la Comisión Académica, podrá imponer el seguimiento y matriculación en determinadas asignaturas y establecer el mecanismo de control de la superación de los citados complementos. También podrá determinar la realización de determinados trabajos de investigación preparatoria bajo la dirección de un director de tales trabajos.

3.2.2. Criterios de admisión:

La Admisión se efectuará de acuerdo con los criterios que establezca la Comisión Académica y que aplicará el Coordinador dando cuenta periódicamente a la citada Comisión. Los criterios se basarán en el mérito y capacidad de los solicitantes puestos de manifiesto en los certificados académicos, el CV y cuando sea necesario en una entrevista personal con los solicitantes a la que asistan al menos dos miembros de la Comisión académica o el Coordinador y, al menos, un miembro.

Un buen conocimiento de inglés o de alguna otra lengua europea no nacional será requisito necesario para la admisión:

Se tomará en cuenta para la admisión lo siguiente:

- el compromiso de dirección de la tesis doctoral por parte de un profesor del programa o de la UC3M.
- La existencia de cartas de presentación por parte de profesores de Universidad o de otras Instituciones u organizaciones que tengan conocimiento directo de la capacidad y competencia del aspirante.
- En el caso de aspirantes de otra rama de conocimiento u otra titulación la existencia de un borrador de proyecto de tesis que explique su relación con el Derecho y que esté ratificado por un profesor del programa.
- La relación del eventual proyecto de tesis con alguno de los grupos de investigación existentes en la Universidad.

La Comisión Académica desarrollará con más precisión las prioridades de los criterios a tener en cuenta.

Los criterios y procedimientos de admisión para estudiantes a tiempo parcial serán los mismos que los contemplados para los alumnos a tiempo completo.

La admisión se realizará de acuerdo con los criterios concretos establecidos por la Comisión académica dentro del marco que se establece a continuación, que serán aplicados por el coordinador dando cuenta periódicamente a la citada comisión.

La Comisión Académica está formada por el Coordinador, que la preside, y un mínimo de dos y un máximo de cuatro miembros más, que serán doctores de los departamentos universitarios vinculados al programa, designados a propuesta del Coordinador del Programa, previo informe de conformidad del Departamento al que pertenezcan.

La selección se basará en el mérito y la capacidad de los aspirantes, a cuyo efecto se tendrán en cuenta los criterios siguientes:



- Expediente académico obtenido en los anteriores estudios.
- Curriculum vitae del candidato.
- Nivel de conocimiento de inglés o de otra lengua europea.
- Cartas de presentación por parte de profesores de la universidad o de otras instituciones u organizaciones que tengan conocimiento directo de la capacidad y competencia del aspirante.
- Compromiso de dirección de la tesis doctoral por parte de un profesor del programa o de la UC3M y relación del proyecto de tesis con alguno de los grupos de investigación.
- **Relación del proyecto de tesis con las líneas de investigación del Programa de Doctorado. El proyecto de tesis deberá venir avalado por un doctor del Programa especializado en la materia objeto del mismo.**
- En el caso de aspirantes que hayan realizado estudios previos en otros ámbitos de conocimiento, será necesaria la presentación de un borrador de proyecto de tesis que explique su relación con el Derecho ratificado por un profesor del programa para su valoración en el proceso de admisión.
- Cuando se considere necesario, se realizará una entrevista personal con el candidato en la que deberá estar presente al menos un miembro de la comisión académica.

La comisión académica determinará los casos en los que procederá la realización de entrevistas personales, así como la ponderación de los criterios anteriormente especificados.

La trayectoria académica y formación del candidato tendrá una ponderación mínima del 50% y el interés y la adecuación del proyecto de investigación a las líneas del programa una ponderación mínima del 30%.

Las resoluciones de admisión en el programa podrán establecer complementos formativos hasta un máximo de 30 ECTS en función de los perfiles de ingreso indicados anteriormente, con excepción de los estudiantes procedentes de ámbitos ajenos al derecho, para los que podrán fijarse complementos formativos de hasta 40 ECTS como máximo.

Las resoluciones de admisión en el programa podrán establecer complementos formativos de hasta un máximo de 18 ECTS (12 créditos en asignaturas de másteres de investigación y 6 créditos en trabajos de investigación) para estudiantes con formación en el ámbito de derecho. Para estudiantes procedentes de ramas de conocimiento no jurídicas podrán fijarse complementos formativos de hasta 40 créditos ECTS como máximo.

La Comisión Académica determinará las materias concretas y los trabajos de investigación que deberán realizar los candidatos con el carácter de complementos de formación oído el tutor y en su caso el director de la tesis.

Perfil de ingreso	Complementos formativos requeridos
Estudiantes con formación previa en el ámbito del derecho y estudios de postgrado de iniciación a las actividades investigadoras	No deberán cursar complementos de formación. No obstante, si su formación de postgrado es inferior a 90 ECTS, podrán establecerse complementos de formación hasta 30 ECTS en materias específicas de másteres de investigación jurídicos de la UC3M relacionadas con el tema del proyecto de tesis presentado.
Estudiantes con formación previa en el ámbito del derecho que no acrediten suficiente formación en actividades de iniciación a la investigación en su formación anterior	<ul style="list-style-type: none"> • Un máximo de 20 ECTS en materias específicas impartidas en los másteres de investigación jurídicos de la UC3M. • Hasta cuatro trabajos de investigación breves (25 páginas) y uno de mayor extensión (75 páginas)
Estudiantes procedentes de ramas de conocimiento no jurídicas	Hasta 40 ECTS de complementos formativos en: <ul style="list-style-type: none"> • Materias de metodología jurídica y teoría del derecho en másteres de investigación del ámbito jurídico de la UC3M • Materias específicas relacionadas con el tema del proyecto de investigación presentado que se cursarán en los másteres indicados. • Trabajos de investigación sobre materias jurídicas en los términos indicados en el apartado anterior

Perfil de ingreso	Complementos Formativos requeridos
Estudiantes con formación previa en el ámbito del Derecho y que hayan cursado másteres de investigación o que contengan formación en actividades de investigación	No deben cursar complementos formativos.
Estudiantes con formación previa en el ámbito del Derecho que no acrediten suficiente formación en actividades de iniciación a la investigación.	- Un máximo de 12 ECTS en materias metodológicas de los másteres de investigación jurídicos de la uc3m. - Un máximo de 6 ECTS en trabajos de investigación sobre materias distintas al proyecto de tesis doctoral.
Estudiantes procedentes de ramas de conocimiento no jurídicas	Hasta 40 ECTS de complementos formativos en: - Materias de metodología jurídica y teoría del derecho en másteres de investigación del ámbito jurídico de la UC3M. - Materias específicas relacionadas con el tema del proyecto de investigación presentado que se cursarán en los másteres indicados.



3.2.3. Procedimientos de admisión adaptados a estudiantes con necesidades educativas especiales derivadas de la discapacidad:

Los estudiantes con discapacidad reciben atención específica a sus necesidades especiales a través del Programa de Integración de Estudiantes con Discapacidad (PIED) que gestiona el servicio universitario Espacio Estudiantes bajo el impulso del Vicerrectorado de Estudiantes y Vida Universitaria.

ACTIVIDADES Y SERVICIOS			
	INFORMACIÓN	ACOGIDA	ORIENTACIÓN SERVICIOS DE APOYO
ANTES DE LA ADMISIÓN	Información específica para estudiantes con discapacidad PIED: folleto, Web y atención personal (presencial, correo electrónico, teléfono) Difusión en asociaciones de discapacidad		
ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO	Carta de bienvenida, información y oferta de los servicios del PIED a estudiantes matriculados con exención de tasas por discapacidad	Reunión por Campus Entrevista personal	Plan personalizado de apoyo Gestión de las adaptaciones necesarias en sus estudios

SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN

La Universidad Carlos III dispone de una página Web con información detallada sobre los recursos y servicios de la Universidad para estudiantes con discapacidad, así como otras informaciones de interés en torno a la discapacidad (noticias, documentación, enlaces, etc.):

http://www.uc3m.es/portal/page/portal/orientacion_personal_participacion/PIED1

http://www.uc3m.es/portal/page/portal/cultura_y_deporte

Cuenta además con un servicio de atención personal: presencial, telefónica y mediante correo electrónico (integracion@uc3m.es)

Los servicios del PROGRAMA DE INTEGRACIÓN DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD (PIED) realizan las siguientes actividades de información, orientación y acogida dirigidas a estudiantes con necesidades educativas especiales derivadas de la discapacidad;

- Comunicación mediante correo electrónico con todos los estudiantes matriculados con exención de tasas por discapacidad: información y oferta de los servicios PIED.
- Reunión informativa en cada Campus.
- Entrevista personal: información de recursos y servicios y valoración de necesidades (elaboración de plan personalizado de apoyo)

SISTEMAS DE APOYO Y ORIENTACIÓN

Por parte de los servicios universitarios integrados en el PIED se realiza un plan personalizado de apoyo para la atención a las necesidades especiales del estudiante, en coordinación con responsables académicos y en su caso con otros los servicios universitarios.

Los apoyos específicos y adaptaciones más comunes que pueden realizarse son las siguientes:

- Asesoramiento para la realización de matrícula: cupo de reserva, prioridad en actividades formativas electivas, etc.



- Adaptaciones curriculares: necesidades específicas y adaptaciones en las actividades a realizar anualmente por el doctorando y en la elaboración de la tesis.
- Apoyos específicos: apoyo humano (apoyos en actividades formativas, desplazamientos...), adaptación de materiales, ayudas técnicas, recursos informáticos específicos, servicios especiales en Bibliotecas (atención personalizada, ampliación plazos de préstamo...), ayudas económicas, etc.
- Accesibilidad-adaptaciones en aulas y Campus: adaptaciones de mobiliario, reserva de sitio en aulas, reserva de taquillas, plaza de aparcamiento, habitaciones adaptadas en Residencias de Estudiantes, etc.

Adaptaciones para la participación en actividades socioculturales y deportivas.

3.3 ESTUDIANTES

El Título está vinculado a uno o varios títulos previos

Títulos previos:

UNIVERSIDAD	TÍTULO
Universidad Carlos III de Madrid	Doctor en Programa Oficial de Posgrado en Derecho

Últimos Cursos:

CURSO	Nº Total estudiantes	Nº Total estudiantes que provengan de otros países
Año 1	0	0
Año 2	26	15
Año 3	30	19
Año 4	26	16
Año 5	33	24

No existen datos

3.4 COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

1. En el caso de aspirantes que no hayan sido iniciados en su etapa pre-doctoral en aspectos teóricos de la investigación jurídica, los complementos deberán consistir en realizar un curso sobre metodología jurídica y/o teoría del Derecho sin perjuicio de lo que se dice en los números siguientes.

2. En el caso de aspirantes que tampoco se hayan iniciado en la realización de investigaciones concretas deberán seguir algunos cursos obligatorios que se les ofrecerán (como máximo 20 créditos ECTS) que serán la ocasión para profundizar en el conocimiento de temas específicos y en la forma de abordar su análisis. Adicionalmente deberán realizar cuatro trabajos de investigación no muy extensos (25 páginas a espacio y medio) y un informe de mayor extensión (más de 75 página) sobre un tema que les será fijado por el Coordinador de acuerdo con la Comisión académica y oídos el tutor y el Director de la tesis.

3. En el caso de aspirantes con título de master obtenido con menos de 90 créditos el Coordinador determinará de acuerdo con los criterios de la Comisión Académica las materias o trabajos con las que han de complementar los créditos que les falten hasta los citados 90.

En el caso de aspirantes de otra titulación o de otras ramas de conocimiento deberán realizar un curso sobre metodología jurídica y Teoría del Derecho.

Los complementos de formación que pueden exigirse a los estudiantes en función del perfil de ingreso en los términos especificados en el apartado 3.2.2., se concretan en asignaturas de másteres de investigación de la Universidad Carlos III de Madrid, por lo que los contenidos, resultados del aprendizaje y sistemas de evaluación están recogidos en la memoria de verificación de estos programas.

Los complementos consistentes en actividades o trabajos de investigación tienen como finalidad ampliar la formación del estudiante en este ámbito, con el fin de avanzar la adquisición de las competencias y capacidades necesarias para abordar con éxito la realización de la tesis doctoral. Se realizarán por el alumno bajo la tutela de un profesor del programa sobre una temática relacionada con las líneas de investigación asociadas al doctorado en los términos establecidos por la Comisión académica. El profesor tutor remitirá a la Comisión académica el trabajo de investigación realizado por el doctorando con una propuesta de calificación, que se decidirá definitivamente por la comisión.

En el caso de estudiantes procedente de master ajenos al área temática del Derecho los complementos formativos tendrán como contenido aquel que, a juicio de la Comisión académica y de acuerdo con la propuesta del coordinador, satisfaga la necesidad, por una parte, de dotar a los estudiantes de los instrumentos metodológicos y conceptuales propios del Derecho; y por otra, y atendiendo al objeto de la investigación doctoral que le lleva al estudiante a matri-



cularse en un master jurídico, el contenido de los complementos formativos será, en el caso de tratarse de asignaturas, el idóneo dentro de los ofrecidos en el master ¿ y eventualmente en el grado ¿ para que el alumno supere las barreras conceptuales con la que se va a tropezar al abordar la concreta y específica investigación relacionada con el Derecho que se propone realizar.

4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

4.1 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD: PROGRAMA UC3M DE FORMACIÓN TRANSVERSAL EN LOS DOCTORADOS

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

20

DESCRIPCIÓN

El programa de Formación Transversal de la Escuela de Doctorado de la uc3m, se ofrece a todos los Programas de Doctoado de la Universidad:

<http://www.uc3m.es/ss/Satellite/Doctorado/ES/TextoMixta/1371211303073/>

Detalle y planificación de la actividad: Se trata de un programa único orientado a la formación de futuros doctores. Se compone de cursos y seminarios de corta duración adicionales a los organizados por cada programa de doctorado así como por los departamentos e institutos universitarios.

Esta formación se impartirá en español y en inglés.

Los cursos tendrán carácter intensivo con una duración máxima de tres días. La Universidad realizará una programación y oferta anual a fin de que los doctorandos puedan seleccionar los temas y fechas más acordes con sus intereses de acuerdo con su tutor y/o director de tesis. La realización de esta formación transversal representa una dedicación del estudiante en torno a una semana por curso académico durante los tres años previstos para la finalización de la tesis doctoral.

Los doctorandos deben completar esta formación a lo largo de su estancia en el programa, pudiendo elegir las fechas concretas de realización de acuerdo con sus intereses dentro de la oferta realizada por la universidad. Los estudiantes a tiempo parcial deberán completar también esta formación en el plazo más amplio de permanencia en el programa de doctorado

Se recoge a continuación una lista de las materias previstas para estos cursos. En unos casos tendrán carácter general y en otros tendrán contenidos adaptados a las distintas áreas.

- Habilidades de comunicación.
- Técnicas y habilidades docentes
- Introducción a la investigación en las distintas áreas de la universidad
- Acceso a la información sobre tesis doctorales y su análisis
- Formación ética y humanista
- Efectividad personal
- Herramientas para la investigación
- Publicación en el ámbito académico
- Emprendimiento y gestión de la innovación.
- Networking y trabajo en equipo
- Desarrollo profesional e inserción laboral

Los ejemplos y referentes utilizados para el diseño del programa son los siguientes: - Referentes externos:

- École Polytechnique de Lausanne: programa de cursos generales de entre 1 y 2 ECTS de la Escuela de Doctorado como comunicación científica o preparación para actividades académicas.
- University College of London. La Graduate School organiza el ¿Skills Development Program¿ obligatorio para todos los estudiantes de doctorado con una dedicación equivalente a dos semanas por curso.
- Université Paris-Sud 11: organiza junto a la asociación Bernard Gregory una edición de las llamadas Jornadas Doctorales de una semana de duración y abierta a cualquier estudiante de doctorado francés, cuyo propósito es la inserción profesional en el sector económico e industrial de doctores.
- University of California at Berkeley: programa ¿Graduate Resources, Opportunities and Workshops (GROW)¿, que engloba un conjunto de reuniones, conferencias, encuentros de trabajo (workshops) y cursos, de duración variable que va desde conferencias de una hora hasta cursos de un semestre. Aunque la programación varía continuamente (sobre todo en la presentación de áreas de investigación y formación general y humanista), existen regularmente seminarios y encuentros de trabajo sobre publicación en el ámbito académico, escritura, presentación y edición, preparación de propuestas para becas y ayudas, revisión y acceso a recursos bibliográficos o preparación para la carrera académica. Adicionalmente existe otro programa de inserción laboral.
- Yale University: la Yale Graduate School ofrece, a través de McDougal Graduate Student Center, organiza cursos y seminarios para todos los estudiantes de postgrado englobados en lo que denomina centros (Teaching Center, Writing Center) y Servicios (Career Service).

- Dedicación del estudiante: ~~150~~ 20 horas



Las competencias y capacidades a adquirir por el estudiante en las que incide especialmente esta formación son las siguientes: CB15, CB16, CA03 y CA04

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

La Universidad aplicará a las actividades de formación transversal de los doctorados los sistemas de control de calidad de la docencia a través de las encuestas de evaluación.

En la evaluación de los estudiantes se tendrán en cuenta la asistencia, la participación en la actividad, así como la realización de los trabajos y/o pruebas que en su caso se establezcan.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

En el marco de la alianza *¿4U¿* (Universidad Carlos III de Madrid, Universidad Autónoma de Madrid, Universidad Pompeu Fabra y Universidad Autónoma de Barcelona) se ha previsto realizar actividades conjuntas de formación transversal de los doctorandos. Por otra parte, el Director y la Comisión Académica del programa podrían autorizar a los doctorandos la realización de la formación transversal en otras universidades en el marco de las actuaciones de movilidad.

ACTIVIDAD: PROGRAMA DE FORMACIÓN DEL DOCTORADO EN DERECHO: Participación y asistencia a seminarios regulares de los departamentos y áreas de conocimiento de Derecho y, cuando el tema lo aconseje, de otros departamentos y áreas de la misma rama de conocimiento.

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

25

DESCRIPCIÓN



Detalle y planificación de la actividad: Asistencia y, eventual participación, al menos a tres sesiones de los seminarios ordinarios y regulares de las disciplinas jurídicas y cuando sea oportuno los de otras disciplinas de la misma rama de conocimiento. La organización de la asistencia se hará de acuerdo con los protocolos que apruebe la Escuela de Doctorado de la UC3M o en su caso de acuerdo con la Comisión académica.

Dedicación del estudiante: Además de la asistencia a los seminarios por parte del doctorando, éste hará un resumen crítico de los aspectos tratados en el mismo. De sus intervenciones tomará en su caso nota el tutor o Director de tesis que sea designado por el Coordinador de acuerdo con los criterios acordados por la Comisión académica. Al menos en uno de dichos seminarios habrá de tener una intervención, de acuerdo con los organizadores del seminario, para exponer un tema y sostener una posición respecto del mismo. Se abrirá un debate y el doctorando defenderá sus puntos de vista o aceptará las críticas que se le hagan

La asistencia obligatoria a los seminarios comenzará a partir del segundo año al objeto de que el alumno haya tenido tiempo de centrarse en los principales puntos metodológicos y sustanciales de su investigación. El tutor, de acuerdo con el Director de la Tesis, tratará de que las horas de asistencia al seminario se vayan repartiendo adecuadamente a lo largo de todo el periodo de investigación y reservará al menos una cuarta parte de las horas para el último año al efecto de que, con mayor aprovechamiento, pueda contribuir a los debates de los seminarios y sostener sus propias posiciones consolidadas a lo largo de los años anteriores. Asimismo el Director fijará con el alumno los seminarios que puedan resultar más conveniente para su formación investigadora. - En el caso de los alumnos a tiempo parcial la secuencia temporal anterior se adaptará a su particular situación y a la maduración de su proyecto de investigación.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

El tutor y Director de la Tesis asistirán al seminario en que exponga un tema para valorar la preparación del doctorando y su capacidad de participación.

Los objetivos de esta actividad no son otros que dotar al doctorando de las competencias y destrezas personales a que se refiere el artículo 5 del Real Decreto 99/2011 y que se han descrito en la anterior actividad.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

La mayor parte de las actividades formativas se realizarán en la Universidad Carlos III dado que se trata de asistencia a los seminarios regulares de las distintas áreas de conocimiento jurídico.

Ello no obstante,

a través de los Convenios que la UC3M tiene, se tratará de que alguna de esas actividades *puedan ser convalidadas por las realizadas en algunas de las demás Universidades españolas que tengan programas de estructura similar*

o con las que se compartan proyectos o líneas de investigación que tengan que ver con el objeto de la tesis doctoral del alumno

. Asimismo la UC3M recibirá doctorandos de las demás Universidades a los mismos efectos.

Lo mismo se hará con las Universidades extranjeras con las que se tienen Convenios suscritos

o con las que compartan los profesores líneas de investigación o proyectos,

, realizando protocolos específicos en relación con el tipo de actividad formativa.

Sin embargo la formación correspondiente a esta primera actividad puede ser conveniente que se realice en la propia Universidad, pues con ella se trata de que el alumno conozca y aprenda las técnicas del debate académico y la capacidad de defender y sostener sus propias tesis. Ello no obstante en algunos casos específicos y por la materia a tratar en algún seminario la asistencia a otras Universidades pudiera hacer muy conveniente la movilidad del estudiante para lo cual el Director y la Comisión académica pondrán a disposición de los estudiantes la información que reciban de otras Universidades

ACTIVIDAD: PROGRAMA DE FORMACIÓN DEL DOCTORADO EN DERECHO: Conferencias sobre Filosofía de la Ciencia y Teoría y Metodología del Derecho.

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

10

DESCRIPCIÓN

Detalle y planificación de la actividad: Asistencia y, eventual participación, a conferencias de alto nivel sobre Filosofía de la Ciencia en general y en particular sobre Teoría y metodología del Derecho. (número mínimo de conferencias 2).

Dedicación del estudiante: Además de la asistencia el doctorando hará un resumen crítico de los aspectos tratados en la Conferencia.

La asistencia a las conferencias se planificará de forma que se realice en el primer año de comienzo del Doctorado, si bien se podrá prolongar durante el año siguiente. Se trata de que al comienzo del periodo de formación doctoral el alumno tenga acceso a los conocimientos que les han de procurar la asistencia a tales conferencias. - En el caso de los alumnos a tiempo parcial la secuencia temporal anterior se adaptará a su particular situación si bien no deberían superarse los dos primeros años desde el momento de realización de su matriculación.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

El tutor y Director de la Tesis revisarán el informe realizado por el doctorando y debatirán con él sus puntos de vista.

Los objetivos de esta actividad no son otros que dotar al doctorando del armazón teórico y conceptual sobre la investigación en el ámbito de la ciencia del Derecho.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD



A través de los Convenios que la UC3M tiene se tratará *de facilitar* de que alguna de esas actividades puedan ser realizadas en algunas de las demás Universidades españolas que tengan programas de estructura similar
mediante la convalidación de la asistencia a Conferencias o cursos con contenido y objetivos coincidentes

. Asimismo la UC3M recibirá doctorandos de las demás Universidades.

Lo mismo se hará con las Universidades extranjeras con las que se tienen Convenios suscritos, realizando protocolos específicos en relación con el tipo de actividad formativa de que se habla.

E l director de la Tesis y la Comisión académica facilitaran toda la información al estudiante sobre los seminarios y actividades de otras Universidades con las que tengan convenios suscritos o que participen con los profesores de la UC3M en proyectos o líneas de investigación conjuntos.

En la selección de las Universidades a las que se haya de asistir o cuyas actividades puedan ser convalidables se seguirá el criterio de valorar el grado de afinidad de los programas, su calidad, así como, especialmente, el contenido concreto de la actividad y la relevancia del docente responsable de la misma

ACTIVIDAD: PROGRAMA DE FORMACIÓN DEL DOCTORADO EN DERECHO: CONFERENCIAS Y SEMINARIOS AD HOC.

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	25
----------------------------	--------------------	----

DESCRIPCIÓN

- Detalle y planificación de la actividad: Asistencia a Conferencias en la Rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas. Mínimo de Conferencias 3, de las cuales al menos una corresponderán a materias ajenas a la ciencia jurídica. Las conferencias serán normalmente organizadas por la Universidad, pero se podrá planificar la asistencia a conferencias de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, Ciencias Morales y Políticas u otras Instituciones vinculadas al mundo del Derecho o de las ciencias sociales.
- Dedicación del estudiante: Asistencia del doctorando a las conferencias organizadas al efecto por el programa o por la Escuela de Doctorado de la UC3M

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Además de controlar la asistencia a la conferencia, los doctorandos deberán elaborar un trabajo analítico y crítico sobre la conferencia a la que han asistido poniendo de manifiesto su posición sobre las cuestiones suscitadas, razonando las eventuales críticas que pudiera suscitar, proponiendo desarrollos o aspectos relacionados con la conferencia que podrían ser de interés y priorizando por relevancia o importancia las propuestas que se hacen. Asimismo se encajará el contenido de la conferencia o de sus eventuales desarrollos en niveles categoriales más abstractos.

Ese trabajo será presentado y defendido en seminarios ad hoc integrados por estudiantes de doctorado en Derecho o incluso de otras materias de la misma rama de conocimiento y dirigidos y moderados por la persona que designe el Coordinador de acuerdo con los criterios de la Comisión académica.

Los trabajos serán objeto de corrección y calificación por el tutor y el director de la tesis.

El objetivo de este apartado del programa es desarrollar la capacidad de comprensión y crítica, por una parte; así como la capacidad para desarrollar ideas a partir de las iniciales que ofrezca la conferencia. También la capacidad de abstracción y relación de conceptos e ideas entre sí. La detección de los puntos relevantes a partir de una materia dada y la jerarquización de la importancia y relevancia de las cuestiones que suscita.

Se busca asimismo (con la asistencia a conferencias sobre materias distintas al Derecho y con la presencia de otros doctorandos ajenos al Derecho) fomentar la interdisciplinariedad y la experimentación de la complejidad de los temas sociales y la asunción de perspectivas diversas.

En la medida en que en dichos seminarios ad hoc puedan formarse grupos de doctorandos de Derecho (cualquiera que sea su materia) o, cuando el tema lo permita, de doctorandos de diversas titulaciones de la misma rama, se busca formar al investigador en el trabajo en equipo y en la multidisciplinariedad.

Finalmente la eventual defensa de sus informes ante los demás doctorandos trata de acostumbrar a la defensa de las propias posiciones y a debatirlas y contrastarlas con los demás.

La asistencia a las conferencias y seminarios de esta actividad comenzará a partir del segundo año, aunque el Director de la tesis podrá proponer anticipar al coordinador en unos meses cuando a su juicio el alumno haya madurado de forma inicial el contenido y orientación de la tesis. En el caso de los alumnos a tiempo parcial el momento de comenzar a cumplir esta tercera actividad se demorará hasta el tercer año.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

A través de los Convenios que la UC3M tiene se tratará *de facilitar* que alguna de esas actividades puedan ser realizadas en algunas de las demás Universidades españolas que tengan programas de estructura similar

mediante la convalidación de la asistencia a Conferencias o cursos con contenido y objetivos coincidentes

. Asimismo la UC3M recibirá doctorandos de las demás Universidades.

Lo mismo se hará con las Universidades extranjeras con las que se tienen Convenios suscritos, realizando protocolos específicos en relación con el tipo de actividad formativa de que se habla

El director de la Tesis y la Comisión académica facilitaran toda la información al estudiante sobre los seminarios y actividades de otras Universidades con las que tengan convenios suscritos o que participen con los profesores de la UC3M en proyectos o líneas de investigación conjuntos.

En la selección de las Universidades a las que se haya de asistir o cuyas actividades puedan ser convalidables se seguirá el criterio de valorar el grado de afinidad de los programas, su calidad, así como, especialmente, el contenido concreto de la actividad y la relevancia del docente responsable de la misma

5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

5.1 SUPERVISIÓN DE TESIS

La Universidad Carlos III ha establecido diferentes medidas orientadas a fomentar la dirección de tesis doctorales. En algunos casos se trata de incentivos individuales y en otros de medidas específicas de apoyo a los departamentos y a los programas de doctorado en función de las tesis dirigidas.

- El incentivo principal se regula en la normativa sobre retribuciones adicionales del personal docente e investigador aprobada por el Consejo de Gobierno en sesiones de 4 de marzo de 2005 y 15 de abril de 2005 y modificada en sesiones de 18 de octubre de 2007, 30 de abril de 2009 y 6 de octubre de 2011. La dirección de tesis doctorales representa más del 30% del total del baremo fijado para la obtención del complemento retributivo por actividad investigadora, valorándose de forma diferente las tesis con y sin mención internacional y la codirección de tesis.



- La distribución de la aportación de la Universidad a los programas de doctorado en cada ejercicio presupuestario tiene en cuenta las tesis doctorales leídas en los tres últimos años..
- Hay además otros incentivos que tienen en cuenta las tesis dirigidas. Por ejemplo, el presupuesto de biblioteca asignado a cada departamento universitario tiene en cuenta las tesis dirigidas por el profesorado en los últimos cinco años. (20% del baremo)

En el plano nacional la dirección de tesis se toma en cuenta a los efectos de la acreditación de los profesores para ir ascendiendo en la carrera profesional. De este modo también hay un incentivo para la dirección de las tesis doctorales.

Sin perjuicio de las medidas anteriores la comisión académica llevará un registro en que los profesores doctores con un sexenio al menos, que se hayan ofrecido para codirigir tesis en campos o materias concretas de su especialización o perfil.

Por otra parte en la guía de recomendaciones se aconseja que se facilite por los profesores seniors la codirección de tesis a los doctores más jóvenes a la codirección a los efectos de que la falta de experiencia inicial en dirección de tesis no se erija en una barrera sucesivamente infranqueable para desarrollar tales tareas. Ello además se acabaría convirtiendo en un obstáculo a su carrera académica al dificultar su acreditación.

El programa no cuenta con una guía de buenas prácticas. Sí tiene no obstante una guía de recomendaciones que, en cierto modo, viene a cumplir su papel.

En los impresos para dar acceso a los estudios de doctorado existe un apartado para explicar los objetivos de la tesis y describir las áreas de conocimiento en las que pueden incidir sus resultados o que son presupuesto para construir la tesis y desarrollarla.

Los Directores de tesis deberán justificar las razones para que no exista dirección múltiple en aquellos supuestos en que el objeto de la tesis tenga carácter interdisciplinar cuando afecte o guarde relación de forma significativa con más de un área de conocimiento o con otras áreas de la misma rama o, incluso, de distintas ramas.

Asimismo deberá informarse si hay algún profesor doctor junior que se haya ofrecido a codirigir tesis en campos concretos de conocimiento.

La Comisión académica deberá realizar una memoria anual en la que junto a la descripción de las tesis nuevas presentadas se informe sobre las razones por las que no se ha producido la dirección múltiple en los casos en que por el carácter interdisciplinar tal dirección fuera aconsejable.

La normativa sobre retribuciones adicionales del personal docente e investigador anteriormente referida establece medidas de apoyo a la supervisión múltiple de tesis doctorales, especialmente a aquellas que han sido codirigidas por dos o tres investigadores. En este sentido, se asigna a cada codirector el resultado de multiplicar por 0,7 por el valor correspondiente en el caso de dos codirectores y de multiplicar por 0,5 en el caso de tres codirectores. Si hubiese más de tres codirectores, se asigna a cada codirector el resultado de dividir los puntos entre el número de codirectores.

La presencia de expertos internacionales en los informes previos y en los tribunales de tesis se fomenta por la universidad con carácter general para todos los programas de doctorado al asignar un valor superior en el complemento retributivo del profesorado a la dirección de aquellas tesis que hayan obtenido la mención internacional.

5.2 SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO

Procedimiento utilizado por la comisión académica para la asignación de tutor y director de tesis:

La Universidad ha establecido dos periodos de matriculación en el doctorado:

- Solicitudes presentadas entre marzo y septiembre – Matriculación en octubre-noviembre
- Solicitudes presentadas entre octubre y febrero – Matriculación en marzo-abril

En la solicitud de admisión del doctorando podrá proponerse un tutor y un director de tesis. En tal caso la solicitud deberá ir firmada por ambos y por el director o directores de los Departamentos a los que pertenezcan. El director de la tesis podrá ser propuesto además como tutor. En la solicitud deberá especificarse el tipo de dedicación, tiempo completo o parcial. Asignación de tutor.- La Comisión Académica designará el tutor en la propia resolución de admisión al programa o en todo caso antes del inicio del periodo de matriculación. El tutor deberá ser un profesor doctor de la Universidad Carlos III vinculado al programa con un sexenio de investigación o equivalente. El tutor tendrá como función el seguimiento y acreditación de las actividades del doctorando, así como facilitar la interacción de éste con la Comisión Académica. Asignación de director de tesis.- la Comisión Académica designará al director de la tesis en el plazo máximo de seis meses a partir de la matriculación en el doctorado. El director de la tesis doctoral deberá ser un doctor que tenga reconocido al menos un sexenio de investigación o equivalente que haya desarrollado líneas de investigación relacionadas con el contenido de la tesis doctoral. Dicha asignación podrá recaer sobre cualquier doctor español o extranjero, con independencia de la universidad, centro o institución en que preste sus servicios, si bien en el supuesto de no pertenecer a la Universidad Carlos III no podrá ser designado tutor.

Los cambios que en su caso se produzcan en relación con los tutores y directores de la tesis durante el periodo de realización del doctorado se resolverán por la Comisión Académica oídas las partes afectadas y los directores de los Departamentos correspondientes. Se prevé la existencia de un registro de profesores que se ofrecen como tutores con designación de las áreas de conocimiento y perfil de cada uno de ellos. Asimismo se prevé un registro de jóvenes profesores que se ofrecen para codirigir tesis doctorales en las materias que ellos designen en función de sus perfiles investigadores.

Procedimiento para el control del registro de actividades de cada doctorando y certificación de sus datos:

Se ha procurado implantar un procedimiento sencillo con un formulario muy abierto basado en las buenas prácticas de otras instituciones que vienen realizando desde hace tiempo el seguimiento de los estudiantes de doctorado que se irá mejorando en el futuro sobre la base de la experiencia adquirida.

En este sentido, se han elaborado tres formularios tipo: 1. Plan inicial de investigación; 2. Seguimiento del plan de investigación. 3. Declaración de actividades del doctorando.

A lo largo de este año se realizarán las adaptaciones necesarias en el sistema informático de gestión de alumnos que se utiliza por ocho universidades públicas españolas para poder realizar el seguimiento automatizado y la consiguiente certificación y acreditación de las actividades de los doctorandos.

Por lo que hace a la movilidad se tendrá en cuenta para evaluar su suficiencia la existencia de Convenios con las Universidades de destino o en su defecto el prestigio de la Universidad, así como la similitud con sus programas doctorales o la coincidencia con las líneas de investigación, el prestigio de los docentes que haya dirigido o supervisado la estancia y en todo caso la pertinencia de los estudios realizados ya sea en relación con los complementos formativos exigidos por la UC3M o con el programa de formación de la UC3M o, finalmente, con el objeto específico de la investigación doctoral. En todo caso se informará adecuadamente a los alumnos de los criterios de la Comisión académica a los efectos de que los conozcan de antemano antes de desplazarse a otras Universidades.

PLAN INICIAL DE INVESTIGACIÓN



DOC- SEG. 1

DATOS DEL DOCTORANDO

PROGRAMA DE DOCTORADO

NOMBRE Y APELLIDOS DEL DOCTORANDO

NOMBRE Y APELLIDOS DEL TUTOR (indicar únicamente si no es el director de la tesis)

DIRECTOR DE LA TESIS DOCTORAL

AYUDA FINANCIERA (Indicar tipo de ayuda y duración)

PLAN DE INVESTIGACIÓN

TÍTULO DE LA TESIS DOCTORAL

DESCRIPCIÓN DE LA METODOLOGÍA A UTILIZAR

DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS A ALCANZAR

MEDIOS MATERIALES

PLANIFICACIÓN TEMPORAL

FECHA PREVISTA PARA LA FINALIZACIÓN DE LA TESIS

DOCTORANDO

Firma:

Fecha:

PLAN INICIAL DE INVESTIGACIÓN

DOC- SEG. 1

INFORME DIRECTOR TESIS

INFORME TUTOR

SEGUIMIENTO ANUAL DEL PLAN DE INVESTIGACIÓN

DOC- SEG. 2

DATOS DEL DOCTORANDO

PROGRAMA DE DOCTORADO

NOMBRE Y APELLIDOS DEL DOCTORANDO



MODIFICACIONES EN EL PLAN DE INVESTIGACIÓN

TÍTULO DE LA TESIS DOCTORAL

METODOLOGÍA

OBJETIVOS A ALCANZAR

MEDIOS MATERIALES

PLANIFICACIÓN TEMPORAL

FECHA PREVISTA PARA LA FINALIZACIÓN DE LA TESIS. EN EL CASO DE QUE SE MODIFIQUE LA INICIALMENTE PREVISTA INDICAR SI SE CONSIDERA NECESARIA LA CONCESIÓN DE UNA PRÓRROGA Y LOS MOTIVOS QUE LA JUSTIFICAN.

VALORACIÓN DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN TEMPORAL PREVISTA PARA EL PERIODO CORRESPONDIENTE

SOLICITUD DE CAMBIO DE DEDICACIÓN – TIEMPO COMPLETO /PARCIAL

DOCTORANDO

Fecha: Mayo 2.0

SEGUIMIENTO ANUAL DEL PLAN DE INVESTIGACIÓN

DOC- SEG. 2

INFORME DIRECTOR TESIS

INFORME TUTOR

DECLARACIÓN ANUAL DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL DOCTORANDO

DOC-SEG-3

DATOS DEL DOCTORANDO

PROGRAMA DE DOCTORADO

NOMBRE Y APELLIDOS DEL DOCTORANDO

PERIODO Desde:

Hasta: mayo 2.0

ACTIVIDADES FORMATIVAS: CURSOS, SEMINARIOS, ETC.

Indicar lugar de realización, fecha y en su caso calificación obtenida acompañando justificación documental.

PONENCIAS /PRESENTACIONES DE RESULTADOS EN SEMINARIOS, CONGRESOS, etc.

Indicar tipo de evento, lugar de realización y fecha y adjuntar justificación documental.



Actividades internas en la UC3M

Actividades externas en otras universidades, centros de investigación, etc.

ESTANCIAS EN OTROS CENTROS

Especificar los Centros, persona de contacto y periodos de estancia en cada uno de ellos acompañando justificación documental. Indicar si la estancia tiene como finalidad la obtención de mención internacional de la tesis doctoral.

PUBLICACIONES

Incluir las referencias completas de las publicaciones citadas.

OTRAS ACTIVIDADES

DOCTORANDO

Firma:

Fecha:

DECLARACIÓN ANUAL DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL DOCTORANDO

DOC-SEG-3

INFORME DIRECTOR TESIS

INFORME TUTOR

Procedimiento para la valoración anual del plan de investigación y el registro de actividades del doctorando.

Los periodos de evaluación de los doctorandos por las Comisiones Académicas se han hecho coincidir en la medida de lo posible con los periodos de exámenes establecidos en el calendario académico de la Universidad.

De conformidad con la normativa propia de la Universidad el doctorando debe presentar un plan inicial de investigación o proyecto de tesis doctoral en el plazo de seis meses desde su matriculación que debe ser aprobado por la Comisión académica (doc. 1).

Se ha previsto realizar el seguimiento anual en los meses de mayo-junio, haciéndolo coincidir con los periodos generales de exámenes establecidos en el calendario académico. (doc. 2 y 3). El doctorando debe presentar los documentos normalizados dando cuenta de su actividad investigadora en el periodo correspondiente y de las actividades desarrolladas. Estos documentos se informarán por el tutor y el director de la tesis evaluándose por la Comisión Académica.

En el supuesto de que el informe de la Comisión Académica sea desfavorable, deberá indicar los motivos y las insuficiencias y aspectos a mejorar por el doctorando, realizándose una segunda evaluación seis meses después. Si el informe fuera de nuevo desfavorable la Comisión Académica del programa elevará al Vicerrectorado de Postgrado la correspondiente propuesta motivada relativa a la baja definitiva del doctorando en el programa.

En los periodos de seguimiento anual las Comisiones Académicas examinarán igualmente las solicitudes de prórrogas para la presentación y defensa de la tesis doctoral y los cambios de dedicación del doctorando.

CALENDARIO DE SEGUIMIENTO	Primera matrícula octubre noviembre	Primera matrícula marzo abril
Plan inicial investigación	Mayo - Junio	Noviembre-Diciembre
Revisión plan inicial desfavorable	Diciembre-Enero	Mayo-Junio
Seguimiento y evaluación anual actividades y plan de investigación	Mayo-junio	
Evaluación doctorandos con informe de seguimiento desfavorable	Diciembre-enero	



Decisiones prórrogas y cambio dedicación del doctorando	Mayo-Junio
<p><i>Estancias previstas:</i></p> <p>Un mínimo de un de los alumnos inscritos se prevé que harán instancias en alguna otra Universidad de prestigio nacional o internacional a lo largo de su ciclo de formación doctoral.</p> <p>Los centros en los que harán las estancias están abiertos pero a tenor de la experiencia pueden citarse los siguientes:</p>	
Universidad de Florencia	Italia
Universidad de París (Sorbonne)	Francia
Instituto Max Planck de Derecho Extranjero Público y Derecho Internacional Público	Alemania (Heidelberg)
New York University School of Law	USA (New York)
Harvard Law School	USA (Massachusetts)
Maurer School of Law (Indiana University)	USA (Indiana)
Universidad de París (París X)	Francia
Universidad de Bolonia	Italia
Universita Degli Studi De Pisa	ITALIA
Universidad de París. Centre de Recherche en Droit Social	FRANCIA
Instituto alemán de Derechos Humanos	Alemania (Berlin)
Instituto Europeo de Florencia	Italia
Colegio Europeo de Brujas	Bélgica
Instituto Max Planck de derecho privado extranjero e internacional Ubicación Hamburgo	Alemania (Hamburgo)
Universidad Nova de Lisboa	PORTUGAL
University College of London	Reino Unido
Universidad de Barcelona	España
Universidad Autónoma de Madrid	España
Universidad Pompeu Fabra	España

5.3 NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES

<p>PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN, PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DOCTORAL. (Adaptado al R.D. 99/2011 de 28 de enero).</p> <p>http://portal.uc3m.es/portal/page/portal/postgrado_mast_doct/tesis_doctoral/presentacion_y_defensa</p>

6. RECURSOS HUMANOS

6.1 LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN

Líneas de investigación:	
NÚMERO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
1	FAR (Freedom and Regulation - Law and Private Will in the Shaping of the Markets)
10	Protección internacional de los derechos humanos de personas y grupos desfavorecidos



11	Arbitraje comercial internacional
12	Política territorial y urbanística
13	Ordenación, gestión ambiental y clima.
14	Sostenibilidad y medio ambiente
15	Políticas públicas y Gobernanza
16	Servicios de interés general, actividad económica e intervención pública.
17	El Derecho de la regulación de la actividad económica
18	Derecho del Trabajo, Cambios Económicos y Nueva Sociedad
19	Seguridad Social y Prevención de Riesgos Laborales
2	Impacto de las Nuevas Tecnologías en las Sociedades Mercantiles (SOCITEC)
20	Acoso moral en el trabajo
21	Protección social en las relaciones laborales extraterritoriales
22	Contratos internacionales
23	Derecho de la competencia
24	Derecho Procesal civil internacional
25	Derecho de la familia y sucesiones internacionales
26	Contratación, consumo y entorno digital
27	Derecho de daños y enriquecimiento injusto
28	La Administración de Justicia y sus Instrumentos de Trabajo
29	El funcionamiento de la administración de justicia
3	Las nuevas tecnologías en las PYMES
30	Eficacia y eficiencia de la administración de justicia
31	Constitución Española e Integración Europea
32	Nuevas perspectivas en el ámbito patrimonial y familiar
33	Propiedad intelectual y nuevas tecnologías
34	Problemas Fundamentales del Derecho Penal
35	Delitos políticos y del terrorismo
36	Derecho penal y nuevas tecnologías
37	Derechos Humanos, Estado de Derecho y Democracia
38	Igualdad , no discriminación y grupos vulnerables
39	Ética jurídica
4	Propiedad Industrial y Nuevas Tecnologías (PROINDTEN)
40	Cambios Actuales en la Comunidad Internacional y su Orden Jurídico
41	Mediación, negociación y resolución de conflictos
42	Derecho electoral
43	Derecho parlamentario
44	Derecho Público comparado
45	La importancia de los procesos de integración económica, especialmente del proceso de integración europea, en los modelos internos e internacionales de protección de los derechos fundamentales
46	Justicia constitucional



47	Libertades públicas y derechos en la Constitución Española y en las Cartas Internacionales de derechos
48	importación y Exportación de Bienes Culturales
49	Filosofía Política
5	Derecho aeronáutico y transporte internacional
50	Fiscalidad internacional
51	Fiscalidad y política energética y ambiental
52	Problemas actuales del Derecho Tributario
53	Evolución histórica del Derecho Privado
54	Retórica y argumentación jurídica
55	Uso metafórico del lenguaje jurídico en la literatura y el lenguaje común
56	Valores compartidos por la Sociedad y el Derecho
57	Genésis y desarrollo de las disciplinas jurídicas
58	Historia de la codificación
6	Tráfico ilícito de bienes culturales
7	Cambios actuales en la Comunidad internacional y su orden jurídico
8	Problemas actuales del derecho internacional económico y sobre la cooperación al desarrollo
9	Globalización, Procesos de integración y Cooperación Internacional

Equipos de investigación:

Ver documento SICedu en anexos. Apartado 6.1.

Descripción de los equipos de investigación y profesores, detallando la internacionalización del programa:

Equipos de investigación y líneas de investigación:

1. *Impacto de las nuevas tecnologías en las sociedades mercantiles.*
 - FAR (Freedom and Regulation - Law and Private Will in the Shaping of the Markets)
 - Impacto de las Nuevas Tecnologías en las Sociedades Mercantiles (SOCITEC)
 - Las nuevas tecnologías en las PYMES
 - Propiedad Industrial y Nuevas Tecnologías (PROINDTEN)
 - Arbitraje comercial internacional
2. *Derecho internacional privado*
 - Derecho aeronáutico y transporte internacional
 - Tráfico ilícito de bienes culturales
 - Contratos internacionales
 - Derecho de la competencia
 - Derecho procesal civil internacional
 - Derecho de la familia y sucesiones internacionales
3. *Globalización, procesos de integración y cooperación internacional*
 - Cambios actuales en la Comunidad internacional y su orden jurídico.
 - Problemas actuales del derecho internacional económico y sobre la cooperación al desarrollo
 - Globalización, Procesos de integración y Cooperación internacional
 - Protección internacional de los derechos humanos de personas y grupos desfavorecidos
 - Derechos Humanos, Estado de Derecho y Democracia
4. *Actividad urbanística y cohesión territorial: medio ambiente - salud pública - gestión de riesgos*
 - Política territorial y urbanística
 - Ordenación, gestión ambiental y clima
 - Sostenibilidad y medio ambiente
 - Políticas públicas y Gobernanza
 - El Derecho de la regulación de la actividad económica
5. *Servicios de interés general, actividad económica e intervención pública*
 - Políticas públicas y gobernanzas
 - Servicios de interés general, actividad económica e intervención pública
 - El Derecho de la regulación de la actividad económica
 - Constitución española e integración europea.
6. *Derecho del trabajo: cambios económicos y nueva sociedad*
 - Derecho del Trabajo, Cambios Económicos y nueva sociedad.
 - Seguridad Social y Prevención de Riesgos Laborales
 - Acoso moral en el trabajo



- *Protección social en las relaciones laborales extraterritoriales*
- 7. *Retos del derecho civil en el s. XXI*
 - *Contratación, consumo y entorno digital.*
 - *Derecho de daños y enriquecimiento injusto*
 - *Nuevas perspectivas en el ámbito patrimonial y familiar*
 - *Propiedad intelectual y nuevas tecnologías*
- 8. *La administración de justicia y sus elementos de trabajo*
 - *Seguridad Social y Prevención de Riesgos Laborales*
 - *La Administración de Justicia y sus Instrumentos de Trabajo*
 - *El funcionamiento de la administración de justicia*
 - *Eficacia y eficiencia de la administración de justicia*
 - *Mediación, negociación y resolución de conflictos*
- 9. *Derecho público comparado*
 - *Políticas públicas y gobernanza*
 - *Derecho electoral*
 - *Derecho parlamentario*
 - *Derecho Público comparado*
 - *Derechos Humanos, Estado de Derecho y Democracia*
 - *La importancia de los procesos de integración económica, especialmente del proceso de integración europea, en los modelos internos e internacionales de protección de los derechos fundamentales.*
 - *Justicia constitucional*
 - *Libertades públicas y derechos en la Constitución Española y en las Cartas Internacionales de derechos*
- 10. *Problemas fundamentales de Derecho Penal*
 - *Protección internacional de los derechos humanos de personas y grupos desfavorecidos*
 - *Problemas Fundamentales del Derecho Penal*
 - *Delitos políticos y del terrorismo*
 - *Derecho penal y nuevas tecnologías*
 - *Ética jurídica*
 - *Importación y Exportación de bienes culturales*
- 11. *Derechos humanos, Estado de Derecho y Democracia*
 - *Cambios actuales en la Comunidad Internacional y su Orden Jurídico*
 - *Derechos Humanos, Estado de Derecho y Democracia*
 - *Igualdad, no discriminación y grupos vulnerables*
 - *Ética Jurídica*
 - *Filosofía Política*
- 12. *Problemas actuales del Derecho Tributario*
 - *Fiscalidad internacional*
 - *Fiscalidad y política energética y ambiental*
 - *Problemas actuales del Derecho Tributario*
- 13. *Fundamentos Históricos de la Cultura Europea*
 - *Evolución histórica del Derecho Privado*
 - *Retórica y argumentación jurídica*
 - *Uso metafórico del lenguaje jurídico en la literatura y el lenguaje común*
 - *Valores compartidos por la sociedad y el derecho*
 - *Genésis y desarrollo de las disciplinas jurídicas*
 - *Historia de la codificación*

La participación de expertos internacionales en el programa ha sido una línea constante mientras el Doctorado comprendía lo que luego se configuró como estudios de Máster la presencia sistemática de diversos profesores extranjeros ¿ tres o cuatro - como puede comprobarse en el apartado correspondiente.

La autonomía plena del Doctorado no alterará esa línea estratégica que se ha considerado esencial al programa.

La estancia de dichos profesores ha tenido media una duración de 7 o días 10 si bien en varios casos los profesores han continuado su estancia en nuestra universidad algunos meses.

En esa misma línea se va a continuar en relación con las actividades formativas del doctorado.

Por otra parte, a la tradicional importante presencia de doctorandos extranjeros se une el aumento de entre ellos, de doctorandos de países europeos o del área mediterránea.

6.2 MECANISMOS DE CÓMPUTO DE LA LABOR DE TUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS

Mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y dirección de tesis:

La dedicación del profesorado en la Universidad Carlos III se establece teniendo en cuenta la actividad investigadora y la actividad docente.

El cumplimiento de indicadores de investigación relacionados con el cumplimiento de sexenios permite disfrutar de una reducción del 30% de la dedicación docente.

En el futuro la universidad va a estudiar la inclusión de las actividades de dirección y tutela de tesis doctorales como un indicador a tener en cuenta en la medición de la actividad investigadora del profesorado.

Las bases de distribución del presupuesto destinado a personal docente e investigador entre los departamentos universitarios y de dedicación del profesorado han sido aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad Carlos III de Madrid en su sesión de 23 de febrero de 2012 .

La financiación de cada departamento se fija teniendo en cuenta una serie de indicadores de docencia y de investigación. Los primeros tienen una ponderación del 70% y los segundos del 30%.



Los indicadores que tienen una relación directa con las tesis dirigidas por cada departamento y con los programas de doctorado son los dos siguientes:

- **P3**= [Tesis leídas/PDI Doctores a tiempo completo] x 100. Ponderación 0,5
- **P4**= [(Becas FPU y FPI + Ramón y Cajal + Juan de la Cierva + Marie Curie + Becas y contratos propios homologados + Doctores de universidades extranjeras de prestigio + Visitantes)/Plantilla PDI] x 100 . Ponderación 0,5

Cabe por tanto concluir que la dirección de tesis doctorales se está teniendo en cuenta por la universidad en el cómputo de la actividad investigadora del profesorado y consecuentemente en la modulación de su carga docente anual.

La actual situación de incertidumbre y de restricción de la financiación del sistema universitario público en nuestro país, dificulta avanzar en el establecimiento de mecanismos directos de cómputo de las labores de dirección y tutela de tesis doctorales como parte de la actividad docente e investigadora del profesorado. La Universidad Carlos III es consciente de la enorme importancia de articular este tipo de mecanismos en el camino hacia la excelencia que han de recorrer las universidades españolas, pero la regulación estatal de la actividad del profesorado continúa basándose en créditos impartidos y en horas de clase, y tiene en cuenta únicamente los sexenios de investigación para modular el número de créditos impartidos/horas de dedicación de los profesores (apartado cuarto del Real Decreto Ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo por el que se modifica el artículo 68 de la LOU).

La Universidad Carlos III ha articulado también diferentes mecanismos de incentiación de las labores de dirección de tesis doctorales a través de medidas específicas de apoyo a los Departamentos y programas de doctorado descritos en apartados anteriores, y en el marco del sistema de retribuciones adicionales d el personal docente e investigador.

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Este doctorado se realiza en el Campus de Getafe de la Universidad Carlos III que cuenta con los recursos directamente vinculados con las actividades docentes que se indican a continuación:

recursos directamente vinculados con las actividades docentes que se indican a continuación:

ESPACIOS DOCENTES

ESPACIOS DE TRABAJO	COLMENAREJO		GETAFE		LEGANES		TOTALES	
	Nº	M2	Nº	M2	Nº	M2	Nº s	M2
AULA INFORMATICA	7	542	30	2.268	32	2.576	69	5.386
AULA DE DOCENCIA	21	2.309	122	10.789	72	6.964	215	20.062
AULA MAGNA	1	286	1	413	1	1200	3	1.899
AULA MULTIMEDIA	1	99	3	295	2	181	6	575
SALON DE GRADOS	1	113	1	188	1	65	3	366
Totales	31	3.349	157	13.953	108	10.986	296	28.288

En los cinco últimos años se han mejorado las aulas docentes, dotándolas en su totalidad de PC y sistema de video proyección fija, que incluye la posibilidad de proyección desde PC, DVD y VHS, y conexión a la red de datos, así como pizarras electrónicas en varias aulas.

La Universidad dispone de más de 1100 PCs en sus aulas informáticas en horario de 9 a 21 horas, ofreciendo unas 70.000 horas-PC por semana. Existen puestos de trabajo con Windows XP y con Linux, y algunos con arranque dual Windows/Linux a elección. Desde cada puesto se ofrece acceso libre a Internet, el uso de los programas más habituales de ofimática y el software específico de docencia.

Está prevista también la creación de aulas más polivalentes con un equipamiento diferente y sistemas para conexión de ordenadores portátiles.

La Universidad cuenta con cuatro bibliotecas en sus diferentes campus, que se configuran como Centros de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación (CRAIs), en las que se integran recursos y servicios de diverso tipo, creando un nuevo concepto de Biblioteca adaptado a las necesidades del EEES. Son centros bibliotecarios modernos, con una alta tecnificación de sus procesos de trabajo y de los servicios ofrecidos. Destaca además el amplio abanico de recursos electrónicos que ofrece a su comunidad de usuarios, y que se integran perfectamente en un Sistema de Gestión de Aprendizaje (LMS). Las bibliotecas de la Universidad ofrecen servicios diferenciados para los estudiantes de doctorado, que pueden consultarse en la siguiente dirección web:

http://www.uc3m.es/portal/page/portal/biblioteca/sobre_la_biblioteca/servicios/servicio_doctorandos_tesis_matriculada



Bibliotecas	Puestos de lectura	Superficie M2	Puntos consulta de catálogo	Puntos consulta de bases de información	Otros Puntos
B. María Moliner de la Ciencias Sociales y Jurídicas (Getafe)	712	6.500	13	4	67
B. Concepción Arenal de Humanidades, Comunicación y Documentación (Getafe)	80	606	7		15
B. Rey Pastor de Ingeniería (Leganés)	620	9.000	14	4	105
B. Menéndez Pidal (Colmenarejo)	586	4200	16	18	92
Total	1.998	22.304	356		
Nº de alumnos por puesto de lectura	7,17				
WIFI	*Existen en todos los edificios conexiones WIFI				

La UC3M tiene previsto la habilitación de nuevos espacios docentes específicamente destinados a la Escuela de Doctorado (seminarios y salas de trabajo para estudiantes y espacios para dirección y apoyo administrativo) en los Campus de Getafe y de Leganés.

Campus de Getafe. Edificio 18, actualmente en construcción, que finalizará en 2.013. Tiene una superficie de 1.800 m2 de aulas y 4.000 m2 destinados a una nueva biblioteca de Humanidades. Está previsto dedicar un espacio en este edificio a la Escuela de Doctorado .

Campus de Leganés. Se encuentra actualmente en construcción el Edificio Juan Benet II que entrará en funcionamiento en el curso 2.012-13. Se ha previsto un espacio de 600 m2 en este edificio para la Escuela de Doctorado.

Se va a iniciar la construcción de una nueva residencia de estudiantes en el Campus de Getafe con 316 habitaciones especialmente orientada a estudiantes de postgrado e investigadores que realizan estancias en la Universidad, que viene a completar las plazas disponibles actualmente en las residencias universitarias (380 en Getafe, 300 en Leganés y 300 en Colmenarejo).

La Universidad Carlos III ha venido emprendiendo desde hace tiempo diferentes serie de actuaciones para la mejora de la accesibilidad de sus instalaciones y servicios, así como recursos específicos para la atención a las necesidades especiales de personas con discapacidad:

- Edificios y urbanización de los Campus: plan de eliminación de barreras (incorporación de mejoras como puertas automáticas, ascensores, rampas, servicios adaptados, etc.), plan de accesibilidad de polideportivos (vestuarios, gradas, etc.), construcción de nuevos edificios con criterios de accesibilidad, plazas de aparcamiento reservadas para personas con movilidad reducida, etc.

- Equipamientos: mobiliario adaptado para aulas (mesas regulables en altura, sillas ergonómicas, etc.), mostradores con tramo bajo en servicios de información, cafeterías, etc., recursos informáticos específicos disponibles en aulas informáticas y bibliotecas (programas de magnificación y lectura de pantalla para discapacidad visual, impresoras braille, programa de reconocimiento de voz, etc.), ayudas técnicas para aulas y bibliotecas (bucle magnético portátil, equipos de FM, Lupas-TV, etc.)

- Residencias de estudiantes: habitaciones adaptadas para personas con movilidad reducida.

- El Web y la Intranet de la UC3M han mejorado considerablemente en relación a la Accesibilidad Web y los criterios Internacionales de diseño web universal, con el objetivo de asegurar una accesibilidad de nivel "AA", según las WCAG (W3C/WAI).

- Proyecto de elaboración de "Plan de Accesibilidad Integral", contemplando todos los aspectos de los recursos y la vida universitaria:

a) Edificios y urbanización de los Campus: mejoras de accesibilidad física, accesibilidad en la comunicación y señalización (señalizaciones táctiles, facilitadores de orientación, sistemas de aviso, facilitadores audición...)

b) Acceso externo a los Campus: actuaciones coordinadas con entidades locales en urbanización (aceras, semáforos...) y transporte público.

c) Equipamientos: renovación y adquisiciones con criterios de diseño para todos, equipamientos adaptados, cláusulas específicas en contratos.

d) Residencias de Estudiantes: accesibilidad de espacios y equipamientos comunes, mejoras en las habitaciones adaptadas.

e) Sistemas y recursos de comunicación, información y gestión de servicios: mejoras en Web e Intranet, procedimientos, formularios, folletos, guías, mostradores, tabloneros informativos...

f) Recursos para la docencia y el aprendizaje: materiales didácticos accesibles, adaptación de materiales y recursos para el aprendizaje, ayudas técnicas, apoyo humano especializado

g) Planes de emergencia y evacuación.

h) Sensibilización y conocimiento de la discapacidad en la comunidad universitaria.



Mecanismos para realizar o garantizar la revisión y el mantenimiento de los materiales y servicios así como los mecanismos para su actualización.

El sistema interno de garantía de calidad recoge los procesos de gestión y mejora de los recursos materiales y servicios, así como sus responsables y los principales indicadores bajo la dirección del Vicerrectorado de Infraestructuras y de la Gerencia.

Existen diferentes Comisiones como elementos de mantenimiento y soporte de las infraestructuras académicas:

-Comisión Informática como soporte al software docente y al equipamiento informático de los profesores. Este Comité dispone también de una partida presupuestaria contemplada en el Plan Plurianual de Inversiones de la Universidad con el objetivo de garantizar la dotación de infraestructuras y mantenerla en perfecto estado de actualización y uso. La cantidad anual incluida en el Plan Plurianual de inversiones para 2009 es de 1.125.000 euros.

-Comisión Biblioteca como soporte a los manuales docentes de sala y depósito. Esta Comisión dispone también de una partida presupuestaria contemplada en el Plan Plurianual de Inversiones de la Universidad con el objetivo de garantizar la dotación de los recursos bibliográficos necesarios. La cantidad anual incluida en el Plan Plurianual de inversiones para 2009 es de 1.750.000 euros.

En relación con los protocolos de mantenimiento de los materiales y servicios, así como con los mecanismos de actuación establecidos en la Universidad Carlos III, se recogen a continuación los principales protocolos de mantenimiento de los sistemas eléctricos, de climatización, mobiliario, carpintería y cerrajería y equipamiento audiovisual.

-MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO EN GENERAL

Mantenimiento semestral de los **Centros de transformación**, donde se comprueba y verifica:

- A) Los sistemas de control y protección
- B) Las estructuras, aisladores y embarrados.
- C) La red de tierras.
- D) Los elementos de seguridad y emergencia
- E) Seccionadores, Disyuntores, Interruptores o ruptofusibles
- H) Transformadores
- I) Sinópticos y correcta señalización de las maniobras y contactos auxiliares.

Cuadros generales de distribución en baja tensión, con una periodicidad semestral. El protocolo de mantenimiento se ajusta más a lo establecido por el Reglamento de Baja Tensión, (RBT) referente a sobreintensidades, cortocircuitos y defectos de tierra o protección diferencial, así como el aspecto general y la efectividad de los enclavamientos.

Podemos incluir con el mismo nivel de verificación las **baterías de condensadores**.

Además cada dos años se revisara la instalación con una OCA (Entidad colaboradora de la Administración), de acuerdo a lo establecido en el RBT.

C uadros eléctricos en edificios:

- 1- MENSUALMENTE, donde aseguramos la operación y buen estado de todos elementos que constituyen los cuadros eléctricos.
- 2-TRIMESTRALMENTE, donde además se cuida el aspecto general, así como la efectividad de los enclavamientos y se realizan mediciones y reaprietes.
- 3-SEMESTRALMENTE Y ANUALMENTE, donde se realizaran las acciones ya descritas para los cuadros generales de baja tensión.

Motores eléctricos :

Donde MENSUALMENTE, se comprueba su estado general y se registran sus deficiencias con las medidas a tomar.

TRIMESTRALMENTE, donde además de lo establecido mensualmente, se verifica mediante instrumentos y herramientas su estado eléctrico y mecánico.

SEMESTRALMENTE/ANUAL, donde el motor es enviado al taller para una revisión mas especifica (aislamiento, holguras, etc.)

Alumbrado interior y exterior :

Se verifica SEMANALMENTE los puntos de luz para su reparación y/o sustitución.

MENSUALMENTE, donde se comprueba los mecanismos de encendido tanto en local como en remoto, así como la propia soportación,

Y TRIMESTRALMENTE, donde se verifican las tomas de tierra, arrancadores/cebadores como las rejillas y difusores limpiándolos si procede.

-MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN (REFRIGERACION Y CALEFACCION)

- 1.-PLANTAS ENFRIADORAS, cada día se verifica visualmente su funcionamiento.



Mensualmente, se revisan todos los parámetros eléctricos y frigoríficos, actuando sobre los cuales presenten alguna deficiencia (niveles, fugas, etc.).

1.2.- TORRES DE REFRIGERACIÓN. Cada día se visualiza el funcionamiento correcto y análisis del agua para comprobar la eficacia del biocida.

Mensualmente, se comprueban los elementos mecánicos en giro y transmisiones, así como los elementos de regulación y control (termostato, nivel, etc.)

Semestralmente, se procede a un vaciado y limpieza intensiva y/o reparación de sus elementos (balsa, separadores de gotas, turbinas, etc.

(*) A los motores eléctricos les será ejecutado su mantenimiento específico.

1.3.- MANTENIMIENTO DE BOMBAS diariamente se verifica su funcionamiento.

Mensualmente, se comprueba su estado general, ausencia de ruidos y calentamientos así como sus elementos de maniobra (válvulas, etc.)

Semestralmente y anualmente se verifica las vibraciones y estado de los anclajes.

Cada dos años la bomba se desmonta y envía al taller donde se revisa, se limpia y se repara los defectos que tenga (juntas, cojinetes, eje, cuerpo)

(*) A los motores eléctricos les será ejecutado su mantenimiento específico.

1.4.- MANTENIMIENTO FAN-COILS, UDS. DE TRATAMIENTO DE AIRE y GRUPOS AUTONOMOS PARTIDOS.

Mensualmente, se limpian las baterías, se revisan/ cambian filtros, correas, sistemas de control, fugas, etc.

Trimestralmente, se cambian filtros, se comprueba funcionamiento y regulación de válvulas, así como temperaturas.

Semestralmente/anualmente se procede a limpieza química de la batería, revisión elementos mecánicos en giro, antivibratorios, etc.

(*) A los motores eléctricos les será ejecutado su mantenimiento específico.

Complementariamente a este sistema se revisaran mecánicamente los difusores y rejillas de distribución de aire para asegurar una uniformidad en el flujo de aire.

2. CALDERAS, diariamente se comprueba visualmente su funcionamiento.

Mensualmente, se comprueba su combustión (consumo, CO2, tiro, etc.)

Trimestralmente, se verifican los elementos de regulación y control, y los sistemas de ignición y ventilación, procediéndose a la eliminación de residuos y limpieza.

Semestralmente, se revisa los circuitos hidráulicos y de gas, con limpieza intercambiador.

2.1.- MANTENIMIENTO BOMBAS PRIMARIO/SECUNDARIO, se procede de igual forma que en lo descrito para el punto 1.3.

2.2.- CHIMENEAS, cada 5 años se verifica su estanqueidad y a los 10 años se limpia.

3.-VENTILADORES Y EXTRACTORES

Mensualmente, se comprueba la ausencia de ruidos y calentamientos, así como la transmisión y elementos de regulación y mando.

Anualmente, se verifican los antivibradores, anclajes y soportación.

(*) A los motores eléctricos les será ejecutado su mantenimiento específico.

4.- REDES DE DISTRIBUCION DE AGUA FRIA Y CALIENTE

Anualmente, se revisan las fugas en distribución horizontal, aislamientos, corrosiones y limpieza de filtros, prueba de válvulas y comprobación de aparatos de medida.

5.-GRUPO DE PRESIÓN

Semanalmente, se comprueba visualmente funcionamiento y giro

Semestralmente, se revisan válvulas, niveles, cierres mecánicos, elementos de presión y flujo, automatismo secuencial y prueba en manual,

Anualmente, se procede al mismo mantenimiento que las bombas (punto 1.3)

A los cinco años se limpia el depósito de acumulación.

(*) A los motores eléctricos les será ejecutado su mantenimiento específico.



6.-AGUA FRIA, CALIENTE Y SANITARIOS

Trimestralmente, se revisan calentadores, grifos, válvulas, fluxómetros, sanitarios, tanto hidráulicamente como mecánicamente (soportación).

Anualmente, se revisan las válvulas generales, limpiándolas y reparándolas si procede.

-MANTENIMIENTO MOBILIARIO, CARPINTERIA Y CERRAJERÍA

Respecto del **Mobiliario** para uso por el profesor/alumno se hace el siguiente protocolo de mantenimiento.

Semanalmente, se procede a identificación y retirada del mobiliario con roturas que lo hagan inservible o peligroso para las personas, reponiendo por otro de similares características.

Mensualmente, se procede a su reparación, acopiando los elementos de repuesto cuando es internamente o envío a talleres exteriores.

Respecto **puertas interiores/ exteriores y ventanas** de aulas, se revisa semanalmente su estado, procediendo a la sustitución de elementos móviles, reparándose semestralmente mediante su retirada a taller de otros elementos como junquillos, cristales, bisagras, etc. Anualmente se revisa y corrige su alineación.

Asimismo con el mantenimiento de pizarras, diariamente se verifica su apariencia exterior, revisándose semestralmente sus elementos móviles, como su nivelación y soportación y la bandejas de tizas.

-MANTENIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO AUDIOVISUAL

El equipamiento audiovisual es muy variado: cañones de proyección, con ordenador encastrado en la mesa del profesor, con soporte para audio/ video, elementos portátiles como proyectores, televisores, reproductores VHS/DVD, megafonía, etc., Se hacen dos revisiones periódicas coincidiendo con vacaciones Verano y Navidad., donde se comprueba el correcto funcionamiento de cada uno de los equipos

Finalmente se indican otros servicios auxiliares que complementan el apoyo a la docencia y el mantenimiento de los aulas y otros espacios docentes como pueden ser laboratorios, que solo pasamos a enunciar tales como:

LIMPIEZA INTERIOR DE EDIFICIOS (AULAS Y LOCALES DOCENTES)

LIMPIEZA Y CONSERVACION EXTERIOR EDIFICIOS, JARDINES Y MOBILIARIO URBANO.

VIGILANCIA Y SEGURIDAD

SISTEMAS DE DETECCION Y CONTRAINCENDIOS

INSTALACIONES ESPECÍFICAS PARA LABORATORIOS COMO REDES DE AIRE COMPRIMIDO, VAPOR, AGUA CALIENTE, VACIO, ETC.

RECURSOS ECONÓMICOS EXTERNOS Y PROPIOS ORIENTADOS AL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES INVESTIGADORES DEL DOCTORANDO

En el programa de doctorado hay estudiantes beneficiarios de ayudas para el desarrollo de sus actividades investigadoras (becas de formación de personal investigador) y de ayudas orientadas a favorecer la movilidad en los términos que se detallan a continuación:

A. BECAS DE FORMACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR

-

A.1. CON FINANCIÓN EXTERNA:

A.1.1. FINANCIACIÓN ESTATAL:

- BECAS FPU del Ministerio de Educación y Cultura.
- BECAS FPI del Ministerio de Economía y Competitividad.
- BECAS MAEC-AECID del Ministerio de Asuntos Exteriores

A.1.2. OTRAS FUENTES DE FINANCIACIÓN EXTERNA:

- BECAS de la FUNDACIÓN CAROLINA
- BECAS CONICYT (Comisión Nacional de Investigación Científica y Técnica), del Ministerio de Educación de Chile.
- BECAS ICETEX (Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior).
- DOCTORAL FELLOWSHIPS de AXA Research Fund.



A.2. PROPIAS DE LA UC3M

A.2.1. BECAS P.I.F. UC3M. Los Departamentos de la Universidad vinculados a este doctorado financian un programa de becas propio para personal investigador en formación dirigidas a los estudiantes matriculados el doctorado. Estas becas se convocan anualmente por el Vicerrectorado de profesorado y tienen unas condiciones y una dotación similar a las ayudas estatales dirigidas al personal investigador en formación.

PROGRAMA	AÑO ACADÉMICO	AYUDAS VIGENTES
Derecho	2011/12	1

A.2.2. BECAS COFINANCIADAS UC3M: Ayudas para la realización de Estudios Oficiales de Doctorado.

La universidad tiene activas actualmente 12 ayudas cofinanciadas en un 50% por la universidad y en un 50% por el investigador principal con cargo a uno o varios proyectos. Estas ayudas se dirigen a estudiantes matriculados en el doctorado y tienen una dotación y características similares a las ayudas estatales del personal investigación en formación.

AYUDAS DE MOVILIDAD .-

-

Los doctorandos de la Universidad obtienen financiación para gastos de desplazamiento y estancia en visitas relacionadas con su actividad investigadora y académica a través de financiación externa, existiendo además programas propios para la financiación de la movilidad.

B.1. CON FINANCIACIÓN EXTERNA

El programa de doctorado ha participado en las convocatorias de ayudas a la movilidad obteniendo financiación de estancias para los doctorandos en todos los cursos académicos (ESTANCIAS BREVES de Becarios F.P.U., del Ministerio de Educación y Cultura, ESTANCIAS BREVES de Becarios F.P.I., del Ministerio de Economía y Competitividad, TRASLADOS TEMPORALES para Becarios F.P.U., del Ministerio de Educación y Cultura, MOVILIDAD de Estudiantes para la Obtención de la MENCIÓN EUROPEA/INTERNACIONAL en el Título de Doctor, del Ministerio de Educación y Cultura, MOVILIDAD de Estudiantes en Programas de Doctorado con MENCIÓN HACIA LA EXCELENCIA, del Ministerio de Educación y Cultura)

PROGRAMA	AÑOS	AYUDAS
Derecho	2004/11	18

B.2. PROPIAS.

El Vicerrectorado de Investigación tiene un programa propio con el que financia anualmente ESTANCIAS DE INVESTIGADORES EN FORMACIÓN PREDOCTORAL DE LA UC3M, EN CENTROS NACIONALES Y EXTRANJEROS dirigido a candidatos que estén matriculados en los programas de doctorado de la UC3M, en su período de investigación. Así mismo, es necesario tener vinculación con la UC3M mediante un contrato o una beca en alguno de sus Departamentos o Institutos.

PROGRAMA	AÑOS	AYUDAS
Derecho	2005/11	15

Además los Departamentos vinculados al doctorado conceden ayudas de movilidad a los estudiantes, existiendo una dotación en el presupuesto del departamento a estos efectos.

8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA

8.1 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD



Programa de Mejora de la Calidad

La Universidad Carlos III de Madrid, que realiza el servicio público de la educación superior mediante la docencia y la investigación, tiene entre sus objetivos la mejora continua de la calidad universitaria, así como la cooperación con instituciones relacionadas con la misma.

La garantía de calidad puede describirse como la atención sistemática, estructurada y continua a la calidad en términos de su mantenimiento y mejora. En el marco de las políticas y procesos formativos que se desarrollan en la universidad, la garantía de la calidad ha de permitir a la institución demostrar que toma en serio la calidad de sus programas y títulos y que se comprometen a poner en marcha los medios que aseguren y demuestren esa calidad.

El diseño del Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) conforma un elemento esencial en la política y actividades formativas de la universidad, por lo que se fijan de antemano los objetivos que pretenden alcanzar como resultado de su implantación. Así los objetivos básicos del SGIC de la UC3M son garantizar la calidad de todas las titulaciones de las que es responsable, grados y posgrados, revisando y mejorando siempre que se considere necesario sus programas formativos, basados en las necesidades y expectativas de sus grupos de interés a los que se tendrá puntualmente informados y manteniendo permanentemente actualizado el propio SGIC. Con ello se espera:

- * Responder al compromiso de satisfacción de las necesidades y expectativas generadas por la sociedad
- * Ofrecer la transparencia exigida en el marco del EEES
- * Incorporar estrategias de mejora continua
- * Ordenar las iniciativas docentes de un modo sistemático para que contribuyan de modo eficaz a la garantía de calidad.
- * Facilitar el proceso de acreditación de las titulaciones implantadas

El órgano de la universidad responsable de gestionar, coordinar y realizar el seguimiento del Sistema de Garantía Interno de Calidad es el Comité de Calidad, presidido por el Vicerrector de Calidad y Plan Estratégico, dando cuenta anualmente al Consejo de Gobierno y al Consejo Social de la Universidad.

El Coordinador del Programa de Doctorado es el responsable de la calidad del mismo, asistido por la Comisión Académica que elabora la memoria académica anualmente.

La Comisión de doctorado realiza el seguimiento de las memorias académicas con carácter previo a su remisión al Comité de Calidad, al Consejo de Gobierno y al Consejo Social

Puede obtenerse información adicional en el siguiente enlace:

http://www.uc3m.es/portal/page/portal/prog_mejora_calidad

TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %
30	20

TASA DE EFICIENCIA %
70

TASA	VALOR %
No existen datos	

JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES PROPUESTOS

Las tasas anteriormente referenciadas han sido estimadas en base a los resultados de éxito, abandono y eficiencia del programa de doctorado en los años anteriores, por lo que pueden ser susceptibles de variación en función de las adaptaciones que conlleva la nueva ordenación de estudios de doctorado regulada en el RD.99/2011.

8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS

La UC3M realiza anualmente un estudio de inserción laboral de sus titulados, al que está previsto incorporar en el próximo año el seguimiento de la inserción de los doctores egresados. En concreto, la Sección de Doctorado de la Universidad Carlos III de Madrid participa activamente en las actividades de la EUA-CDE, y, en particular, en la iniciativa TRACK-IT. En octubre de 2011, la Universidad fue elegida para aportar su experiencia y opinión sobre el proceso del seguimiento de doctores egresados, ante un equipo de especialistas de la EU. Previa a este encuentro, la UC3M había lanzado una iniciativa para encuestar a los antiguos alumnos de doctorado sobre el contenido, enfoque y valor de la formación doctoral que habían recibido y su utilidad a la hora de insertarse en el mercado laboral. Al tener conocimiento de la iniciativa TRACK-IT, se tomó la decisión de parar el desarrollo del estudio inicial hasta conocer los resultados del proyecto. Una vez publicados los resultados del estudio (septiembre 2012), UC3M podrá reajustar el contenido del modelo actual de encuesta de acuerdo con los objetivos, contenido y metodología recomendados por la iniciativa TRACK-IT.

El Servicio de Orientación y Planificación Profesional (SOPP) realiza anualmente un estudio sobre la inserción profesional de los titulados de la Universidad un año después de su graduación y a los cinco años de la misma. En este informe se recogen datos sobre los indicadores de inserción laboral: adecuación del puesto a la titulación, grado de responsabilidad, nivel salarial, perfiles y competencias de los titulados, expectativas profesionales, nivel de satisfac-



ción con la titulación y la Universidad. En definitiva, se obtiene una visión global de la situación profesional de los titulados de nuestra Universidad. Hasta ahora el estudio se ha referido únicamente a los Licenciados y Diplomados, pero a partir de este curso se realizará también para los estudiantes que hayan obtenido los títulos de Máster y de Doctor.

El seguimiento de inserción profesional de doctores que se abordará próximamente, va a consistir en un primer estudio referido a los doctores de los diez últimos años, y después se prevé la realización del estudio cada dos años.

A continuación se describen los objetivos, procedimientos y datos del estudio de seguimiento de doctores egresados.

O bjetivo del estudio

Conocer la evolución profesional seguida por los doctores de la UC3M en sus primeros años tras la finalización de su doctorado.

P oblación objetivo del estudio

Todas las personas que han obtenido su doctorado en la UC3M en los últimos 10 años (en torno a 1000).

P rocedimiento

Encuesta online sobre plataforma web, con apoyo y/o realización telefónica.

Exportación de datos a SPSS para elaboración de tablas.

D atos de clasificación

Edad, sexo, año de finalización doctorado, programa de doctorado, estudios previos, nacionalidad, lugar de residencia.

PARTE I: DESCRIPCIÓN CURRICULAR

- Estancias en el extranjero superiores a seis meses/Experiencia internacional
- Experiencia profesional previa a la finalización del doctorado

PARTE II: ACCESO AL MERCADO DE TRABAJO/ EXPERIENCIA

- Evolución profesional desde el fin del doctorado, estableciendo para cada etapa.
- Duración
- Tipología de la actividad (investigación, docente, laboral)
- Tipo de contrato (laboral, beca postdoctoral...)
- Tipo de institución, indicando los que se incorporan a la UC3M
- Forma y momento de acceso al primer empleo tras el doctorado

PARTE III: SITUACIÓN LABORAL ACTUAL

- Situación laboral actual
- Antigüedad en el puesto
- Modalidad de relación laboral
- Puesto ocupado/tipo de actividad
- Dedicación



- *Afinidad del puesto con la formación* indicando si el puesto requiere nivel de formación de doctorado
- *Área funcional*
- *Nivel salarial*
- *Tipo de institución*
- *Satisfacción laboral*
- *Deseos de movilidad*

PARTE IV: AUTOEVALUACIÓN DE COMPETENCIAS / VALORACIÓN DE LA UNIVERSIDAD

- *Autoevaluación de competencias que ha debido reforzar tras los estudios para la realización de su trabajo*
- *Autoevaluación de la formación doctoral recibida y aspectos que ha debido reforzar para la realización de su trabajo.*
- *Valoración de los medios de los que ha dispuesto para la realización de la tesis.*

Los resultados de los estudios de inserción laboral de titulados se analizan por las Comisiones Académicas de las titulaciones al efecto de proponer cambios o mejoras en los correspondientes programas.

Por lo que hace a las previsiones de obtención de ayudas para contratos post-doctorales se podría estimar en un cifra en torno al 50%.

El mismo porcentaje del 50% puede estimarse en lo que hace a la empleabilidad de los doctorandos.

8.3 DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

TASA DE ÉXITO (3 AÑOS)%	TASA DE ÉXITO (4 AÑOS)%
30	45
TASA	VALOR %

No existen datos

DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

DATOS MATRICULA 5 ÚLTIMOS AÑOS:

-

PROGRAMA DE DOC-TORADO	CURSO 2007-08	CURSO 2008-09	CURSO 2009-10	CURSO 2010-11	CURSO 2011-12	TOTAL
	NUEVO INGRESO	NUEVO INGRESO	NUEVO INGRESO	NUEVO INGRESO	NUEVO INGRESO	
Derecho	26	30	26	33	25	140

-

i) DATOS TESIS LEIDAS - APARTADO 6

PROGRAMA DE DOC-TORADO	CURSO 2007-08	CURSO 2008-09	CURSO 2009-10	CURSO 2010-11	CURSO 2011-12	TOTAL
Derecho	11	8	5	5	6	35

iii) Previsión de los resultados del programa en los próximos 6 años.

Tradicionalmente las tesis de Derecho tienen un periodo de maduración y de presentación final mucho más largo que en otros campos o ramas que suele llevar a 4 ó 5 años. No obstante la implantación de las medidas de seguimiento y control, incluso con carácter retroactivo a estudiantes inscritos antes de la entrada en vigor del Real Decreto 99/2011 van a determinar una aproximación mayor al objetivo de 4 años como media, sin descartar que pueda haber algunas que maduran antes.



Por otra parte en el proceso de admisión va a haber un mayor rigor lo que unido a los rasgos formativos del nuevo Doctorado determinaran una contención del número de nuevos inscritos cada año, sin perjuicio de la lectura en los próximos seis años de las tesis anteriores.

- Previsiones matrícula próximos años.

Curso 2012/2013	Curso 2013/2014	Curso 2014/2015	Curso 2015/2016	Curso 2016/2017	Curso 2017/2018
26	25	25	22	22	22

- Previsiones Tesis Leídas en los próximos años:

Curso 2012/2013	Curso 2013/2014	Curso 2014/2015	Curso 2015/2016	Curso 2016/2017	Curso 2017/2018
15	16	18	18	18	18

Los resultados en los próximos 6 años podría estimarse que conducirán a la culminación de los estudios con la tesis doctoral de al menos el 80%

DATOS TESIS LEIDAS						
PROGRAMA DE DOCTORADO	CURSO 2006-07	CURSO 2007-08	CURSO 2008-09	CURSO 2009-10	CURSO 2010-11	TOTAL
Derecho	12	11	8	5	5	41

9. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

9.1 RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
28563399K	Isabel	Gutiérrez	Calderón
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
c/ Madrid 126, Vicerrectorado de Estudios, edificio Rectorado	28903	Madrid	Getafe
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
vr.estudios@uc3m.es	650413613	916248908	VICERRECTORA DE ESTUDIOS
9.2 REPRESENTANTE LEGAL			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
05363864B	Juan	Romo	Urroz
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
c/ Madrid 126, edificio Rectorado	28903	Madrid	Getafe
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
vr.estudios@uc3m.es	600000000	916248908	RECTOR
9.3 SOLICITANTE			
NIE	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
X1592224A	Marco	Celentani	
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
c/ Madrid 126, edificio Carmen Martín Gaité	28903	Madrid	Getafe
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
marco.celentani@uc3m.es	606360602	916248908	Director de la Escuela de Doctorado



ANEXOS : APARTADO 1.4

Nombre :Convenios Programa de Derecho.pdf

HASH SHA1 :424E71DE0EA2036DEDC911CDFF23E51A58EB1035

Código CSV :70135622731131554345772

Convenios Programa de Derecho.pdf



ANEXOS : APARTADO 6.1

Nombre :Inf. Aleg. Derecho - Apartado RRHH Derecho Completo.pdf

HASH SHA1 :DFB4FEC04ED82EFC01FCD97DFF75135A0E10D5B9

Código CSV :356771709307563197858298

Inf. Aleg. Derecho - Apartado RRHH Derecho Completo.pdf



